

PLAN DEL COLOR DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

**FASE III
ORDENANZAS CROMÁTICAS
RESUMEN GENERAL**



El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2003, aprobó definitivamente el Plan de Color como ordenanza en desarrollo del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a continuación se transcribe el texto íntegro de las Ordenanzas del citado Plan Especial, incluida la modificación operada por el acuerdo plenario indicado inicialmente.

INDICE

A.- ORDENAZAS CROMÁTICAS :

- 1.-DISPOSICIONES GENERALES**
- 2.-CLASIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**
- 3.-CARTA DE COLORES**
- 4.-SEGUIMIENTO Y GESTIÓN**
- 5.-DISPOSICIONES FINALES**

B.-RESUMEN GENERAL :

ANEXO I : SIMULACIONES ARQUITECTÓNICAS

ANEXO II: LISTADO CENSO DE REVESTIMIENTOS

PLAN DEL COLOR DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

FASE III. A.- ORDENANZAS CROMÁTICAS DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTORICO DE TOLEDO.

En las “Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo” aprobadas definitivamente por Excmo. Ayuntamiento el 27 de febrero de 1997, en la Disposición Final Primera punto 2 se dice: “En el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de las presentes Ordenanzas, el Ayuntamiento aprobará un Plan del Color para el Casco Histórico”.

Un casco de la densidad, interés y variedad como el de Toledo no puede reducirse a unas Ordenanzas sobre como se debe rehabilitar, pero si se debe definir el abanico de posibilidades con el que nos podemos encontrar y las diferentes vías que tomar según el grado de catalogación del inmueble, su impacto en el paisaje urbano, estado de conservación y recursos para la rehabilitación con que contemos.

Debido a la rica y continua sobreposición arquitectónica acaecida en el casco histórico de Toledo, una lectura pluridisciplinar de sus revestimientos, estratos y elementos arquitectónicos permite la interpretación crítica de la secuencia edificada y es imprescindible para la documentación del patrimonio existente y para establecer prioridades sobre los períodos históricos a revalorizar en las imprescindibles tareas de conservación y rehabilitación.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

1.-La misión de las Ordenanzas del Plan del Color del Casco Histórico de Toledo, en adelante: “Ordenanzas Cromáticas”, es cumplir con el acuerdo municipal de 1997. El Plan del Color de Toledo y este texto normativo final, tiene por objetivo la regulación de las intervenciones en las fachadas existentes en el área afectada por la declaración de Conjunto Histórico, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 y concordantes de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, la ley 4/1990, de 30 de mayo, reguladora del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, el propio Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Toledo de 1997, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana y la Legislación Urbanística vigente.

2.-Estas Ordenanzas Cromáticas son de aplicación en todo el ámbito del PECHT y sustituyen a las Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes, aprobadas por orden Ministerial de 23 de julio de 1968. Así mismo modifican y amplían lo dispuesto en el Título II, Cáp. 1º, Artículo 2.4, apartado 3: “Colores” de las Ordenanzas del PECHT, de 1998. Se someten sin embargo a dicha reglamentación, en el resto de su contenido al que se supeditan en caso de discrepancias.

Artículo 2.- VIGENCIA Y DOCUMENTACIÓN

1.- Estas Ordenanzas Cromáticas tendrán vigencia indefinida, sin perjuicio de su revisión o modificación en los supuestos previstos.

2.- Como documentación complementaria, el Plan del Color de Toledo, consta de los siguientes apartados, imprescindibles para una interpretación pormenorizada de estas Ordenanzas:

- Fase I : Fichas y planos de información del “Censo de Revestimientos”.
- Fase II: Memoria del Plan del Color del Casco Histórico de Toledo.
- Fase III: Ordenanzas cromáticas.
- Paleta Cromática con los 33 patrones de color.

Artículo 3.- INTERPRETACIÓN Y CONCEPTO DE PAISAJE URBANO

1.- El seguimiento, gestión y resolución de interpretaciones que se susciten en aplicación de estas Ordenanzas serán resueltas por la Comisión Municipal de Gobierno, que podrá delegar en el Consorcio de Toledo y una Comisión de Paisaje Urbano Específica, que pueda crearse a tal efecto. Siempre deberá prevalecer la solución más favorable al respeto a los derechos fundamentales, la protección del medio ambiente, el patrimonio arquitectónico y el paisaje natural y urbano. Si ello fuera motivo de acuerdos interpretativos o complementarios de carácter general, se incorporarían a las presentes Ordenanzas como Anexos a la misma.

2.- El paisaje urbano del casco histórico de Toledo lo constituye el conjunto de elementos urbanísticos, arquitectónicos, vegetales, topográficos, naturales o culturales, públicos o privados, muebles o inmuebles, que constituyen la imagen actual de Toledo. Dicho entorno merece la misma protección, mantenimiento y mejora que el patrimonio histórico, cultural y natural que contiene. Todos los ciudadanos, residentes o visitantes, tienen el derecho de disfrute y mantenimiento del mismo así como el deber de su conservación y mejora.

Artículo 4.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE PROTECCIÓN

1.- El propio PECHT ya define como objetivo prioritario la protección del conjunto histórico y la rehabilitación como camino preferente para la revitalización del mismo. La protección de las fachadas y paisaje urbano del casco histórico de Toledo, se garantiza pues mediante el cumplimiento de las Ordenanzas del PECHT de 1998, la normativa estatal y autonómica vigente.

2.- Por lo que se refiere a las presentes Ordenanzas Cromáticas, su objetivo será la conservación de las fachadas y todos sus elementos arquitectónicos, especialmente los revestimientos y aparejos característicos de la época de construcción que se quiera revalorizar, debiéndose respetar los siguientes criterios:

1º.-“Documentar”: Todos los estratos y mantener el mayor número y superficie de los acabados.

2º.-“Ponderar”: Valorar, multidisciplinariamente, que el punto anterior no comprometa la durabilidad de la fachada.

3º.-“Intervenir”: En el caso desfavorable del segundo punto se deberá intervenir, con una restauración -o incluso restitución- siempre que ésta no desvirtúe la propia construcción llegada hasta nuestros días.

2.- CLASIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES.**Artículo 5.- TERMINOLOGÍA**

1.- Las Ordenanzas del PECHT, en el Capítulo 2, Artículos 1.7 a 1.9, recogen las clases de obras que se pueden realizar. Todas están encaminadas a una protección del Patrimonio Histórico del Casco que permita la intervención integrada en el paisaje urbano consolidado. En el artículo 1.7-3 define la “rehabilitación” como “la realización de cualquier clase de obras que tengan por objeto la recuperación y mejora de las edificaciones existentes, evitando su sustitución.” Este será el precepto que deberá imperar en las intervenciones en fachadas, pero, antes de enumerar los tipos de intervención contemplados, es preciso especificar cual ha sido la terminología básica de partida:

1.1.-“Fachada”: Paramento exterior de un edificio visible desde el espacio público, con todos los elementos arquitectónicos de que conste y con la siguiente partición: planta baja, plantas piso y cubrición.

1.2.-“Aparejo”: Disposición de materiales conformados o encofrados que sirven para levantar un muro o cerramiento, dispuestos según unas reglas de la buena construcción.

1.3.-“Revestimiento”: Superficie constituida por un material amorfo (morteros, encalados) que recubre los elementos de una fachada, puede recubrir los siguientes elementos: Paramento, recercados, carpintería y cerrajería.

1.4.-“Revoco”: Revestimiento de acabado de un paramento realizado con la mezcla de aglomerante y áridos, aplicado en distintas capas con una finalidad técnica y/o estética. Puede ser: yesería, estuco o mortero hidráulico.

1.5.-“Estrato”: Conjunto de tendidos o capas constitutivas de un revoco realizado en un mismo tiempo. Los estratos en contacto con el muro se llaman preparatorios (enfoscados, jaharrados) y los más externos acabados (estucos, pinturas).

1.6.-“Estratificación”: Sucesión de estratos diferentes en el tiempo, constitutivos del revestimiento de un paramento de fachada. Los niveles más antiguos se llaman “internos” y los más modernos “externos”.

Artículo 6.- TIPOS DE INTERVENCIÓN

Con una especial atención a la sostenibilidad de cualquier tipo de intervención (facilidad de mantenimiento y economía de recursos) y el respeto al entorno natural y urbano, los niveles de intervención en fachadas más habituales se clasifican en :

- Mantenimiento ordinario (M)
- Intervención extraordinaria (I)
- Restitución : Estratigráfica (RE) o de Acabados (RA):
- Revalorización cromática (V)
- Documentación (D)

Artículo 7.- MANTENIMIENTO ORDINARIO (M)

Consiste en aquellas intervenciones cuyo objeto es perpetuar la fachada en correctas condiciones de seguridad y ornato, sin alterar su composición o materiales. Se incluyen aquellas obras de conservación encaminadas a reparaciones puntuales de elementos verticales y en voladizo, adecuación de sistemas de desagüe, eliminación

de instalaciones y cableados y en general operaciones de limpieza e hidrofugación encaminadas a alargar la vida útil de la fachada y la edificación subsiguiente, pero que no impliquen sustitución, reposición o sobreposición de revestimientos. Para este tipo de intervenciones los procesos y materiales a seguir serán:

- **Revisión:** Saneado de canalizaciones, impermeabilizaciones y estanqueidad de sistemas y refuerzos estructurales que sirvan para la seguridad y funcionalidad del edificio, unificando elementos complementarios (cierros, persianas, etc.), con especial atención a la adecuación de las plantas bajas y publicidad a las reglas compositivas del conjunto de la fachada.
- **Eliminación:** Demolición de elementos, instalaciones, aplacados y adiciones que desvirtúen o enmascaren la lectura del conjunto (cableados, antenas, acondicionadores, toldos, rótulos, luminarias y construcciones añadidas). Unificación del resto de elementos complementarios (persianas, carpinterías y cerrajería).
- **Reparación:** Relleno y/o fijación de ahuecados y desconchados de revestimientos con morteros, mayoritariamente de cal aérea, en dosificaciones, colores y texturas compatibles con los revocos existentes. Mención especial para los zócalos de las plantas bajas, que se deberán resolver con materiales que no formen barrera a la permeabilidad: morteros porosos y/o aplacados graníticos, formato horizontal 40x60, acabado abujardado, a junta abierta o trasdosados ventilados.
- **Reposición:** Substitución puntual y localizada de piezas conformadas (ladrillos, piedra, carpintería, cerrajería) que constituyen el aparejo o cerramientos de la fachada y que definen su morfología y composición arquitectónica. Los materiales, procesos y acabados serán idénticos a los que se pretenda reintegrar.
- **Limpieza:** Sólo se admiten tratamientos de desempolvado, eliminación de suciedad depositada, manchas, eflorescencias o elementos biológicos, por los sistemas siguientes:
 - Microproyección de abrasivos (tamaño 100 a 200 micras) a baja presión (máximo 2 atmósferas), en seco y con confinamiento y aspiración de polvo.
 - Arrastre con cepillos manuales adecuados y nebulización de agua a baja presión y caudal reducido con captación de escorrentías.
 - Desengrasado, neutralización y tratamientos de microorganismos con productos biodegradables que dispongan de "Etiqueta Ecológica Europea" o "Ficha de Seguridad", emitida por fabricante y controlada por la dirección facultativa. Se precisa reciclado de envases y productos residuales.
- **Protección:** Aplicación de hidrofugantes y/o protectivos en base acuosa o con contenidos en disolventes inferior al 20 %, que no alteren la reflexión, transpirabilidad o color de los materiales y aumenten su impermeabilidad y facilidad de mantenimiento.

Artículo 8.- INTERVENCIÓN EXTRAORDINARIA (I)

Obras de consolidación y restauración encaminadas a la conservación de aparejos y revestimientos. Estas intervenciones seguirán una metodología científica (documentación-análisis-actuación-reseña) contando con la participación de restauradores licenciados o diplomados.

Se acompañan de obras previas del apartado anterior (mantenimiento ordinario) y su "extraordinariedad" deberá considerarse habitual en toda actuación sobre inmuebles catalogados de nivel monumental o revestimientos y elementos con protección elemental. Los procesos y materiales podrán ser todos aquellos que cuenten con la corresponsabilidad del restaurador y dirección facultativa, a título orientativo:

- Documentación: Relación gráfica y escrita del estado previo a la intervención y que permita una comprensión y difusión del estado general de la fachada y detallado de los revestimientos y estratos.
- Análisis: Estudios previos encaminados al conocimiento y caracterización de los materiales en sí mismos (petrográfica, microscópica, muestreo, etc.) y en su disposición en el tiempo (investigación archivística, histórico-artística, arqueológica, etc.).
- Consolidación: Fijación y estabilización de acabados y materiales constitutivos de la construcción original o sus sobreposiciones pretéritas.
- Limpieza: Tratamiento de patologías producidas por adiciones extrañas a la propia construcción. Se admite su simultaneidad o anteposición con la consolidación.
- Restitución: Tratamiento de desconchados o lagunas de los acabados para una lectura comprensible de los paramentos, evitando falseados y mimetismos.
- Reservas: Lagunas intencionadas cuya misión es la comprensión de los procesos seguidos por la construcción o restauración.
- Protección: Procesos superficiales para alargar la durabilidad de la intervención y facilitar su mantenimiento futuro.
- Información: Tanto durante la intervención como al finalizarla se actuará con criterios de transparencia e intercambio de la información y “saber hacer” de los ejecutores, recomendando disponer de plafones explicativos y didácticos durante las obras, libro de órdenes de registro de procesos y materiales, y entregando un informe final a los servicios técnicos municipales o públicos que intervengan en la tramitación y seguimiento de las obras.

Artículo 8.- RESTITUCIÓN DE ACABADOS (R)

Cuando sea preciso debido al mal estado, lesiones estructurales y siempre que no se puedan emprender las dos opciones anteriores por ruina y bajo interés de los acabados externos. Deberá ir acompañado de obras de mantenimiento ordinario y de reestructuración edificatoria que fueran necesarias. Esta operación, siempre lesiva para el valor documental de los acabados, deberá ir acompañada de unos sondeos previos para determinar el potencial de la estratificación existente, justificando en la memoria del proyecto la inviabilidad de otro tipo de actuaciones y el interés del estrato que se vaya a restituir, que podrá ser:

8.1.- Restitución del Estrato Inferior (RE): Entre los acabados que permanecen ocultos por sobreposiciones se escogerá aquel que sea más coherente con la etapa del edificio más unitaria. Siempre que sea posible su restauración se evitará el derribo y suplantación por una recreación. Esta decisión se someterá a una justificación interdisciplinar y autorización administrativa expresa.

8.2.- Restitución del Acabado Existente u otro Propuesto (RA): Cuando se demuestre la inexistencia de acabados decorativos inferiores (encintados esgrafiados, yesería, pinturas al fresco, simulaciones arquitectónicas, trampantojos, etc.) se permitirá la restitución del estrato más superficial. Si éste careciera de interés artístico o ambiental se podrá proponer un nuevo acabado acorde con las Ordenanzas del Plan Especial.

Las operaciones de restitución de acabados sólo se permitirán en edificios no incluidos en el catálogo municipal. Se podrá suspender la licencia y acometer una Intervención Extraordinaria si, durante las obras, aparecieran decoraciones o material subyacente de interés histórico o ambiental. Los procesos y materiales propios de una restitución son:

- Memoria justificativa: El proyecto deberá contemplar una justificación razonada del período de la fachada a restituir y alzados y documentación gráfica con indicación en plano de lesiones y secuencia estratigráfica de todos los elementos arquitectónicos existentes.
- Revisión y Eliminación: En los mismos términos y extensión que en la clase "M".
- Reservas: Siempre se deberá dejar una superficie no inferior a 0,5 m², de la parte mejor conservada de la estratificación existente.
- Restitución: Reproducción de los acabados de mayor interés para el conjunto de la fachada. En caso de reproducción del estrato inferior se admitirá:
 - Reproducción total o parcial de encintados a base de morteros exclusivamente de cal y arena.
 - Enlucidos de estuco pintado al fresco imitando ladrillo en rojo y junta incisa blanca.
 - Simulaciones arquitectónicas o motivos, restituyendo distribución y cromatismo subyacente.

En caso de restituir estratos superiores o propuestos, se admiten todas las anteriores más aparejo visto de mampostería y ladrillo o entramados, siempre que se corresponda con la composición original de la fachada o bien revocos, siempre que se realicen con morteros de cal y árido carbonático o silíceo en dosificación y granulometría decreciente: enfoscado 1/3, fratasado 1/2, acabado 1/1. Siguiendo las reglas que la textura y despiece del acabado impongan, sin aditivos ni protectivos que puedan reducir una permeabilidad del conjunto del revoco no inferior a 300 gr./m² día.

Se podrán reproducir o proponer simulaciones arquitectónicas siempre que se realicen sobre los revocos anteriormente descritos y exclusivamente con pinturas minerales (silicatos, cal) o siloxánicas (transpirabilidad de película pictórica superior a SD: 0,05 m).

- Autenticidad: Ya que una restitución nunca tendrá el valor temporal del original, no se admitirán artificios o pátinas que falsifiquen la obra actual, debiendo figurar en lugar discreto, pero visible, la fecha de la restauración y sus autores.

Artículo 9.- REVALORIZACIÓN CROMÁTICA (V)

Intervención de pintado sobrepuesta a los acabados originales, con las reparaciones necesarias pero sin su substitución total. La función de esta intervención es la recuperación -total o parcial- de un cromatismo y composición del paramento que el paso del tiempo ha desvanecido pero existiendo suficientes indicios para su restitución. También pertenecen a este tipo de intervenciones las nuevas propuestas de pintado aunque no restituyan decoraciones anteriores, ya sean sobre viejos o recuperados enfoscados de paramentos.

Es la opción más habitual en las operaciones realizadas en la escena urbana y no por ello inestimable. El sector de la rehabilitación de fachadas cuenta en Toledo con una tradición y experiencia, gracias a campañas como "Toledo a Plena Luz" y los programas de "Escuelas Taller", que le ha conferido un prestigio y nivel, tanto de técnicos como artesanos aplicadores difícil de encontrar en otras ciudades. Es sin embargo preciso sistematizar esos conocimientos y dotarlos de una metodología que reconduzca y garantice la protección de un patrimonio sin desvirtuarlo ni falsearlo.

Es debido a ello que en este tipo de intervenciones proponemos unos procesos y materiales complementarios con la tradición local:

- Propuesta: En los proyectos de repintado de fachadas se deberá adjuntar un alzado del estado actual, documentando decoraciones y aparejo visible y una propuesta grafiando la distribución, colores y sombreados con que se vayan a realizar las simulaciones o combinaciones cromáticas de los paramentos, recercados, carpintería y cerrajería.
- Sondeos: Desgraciadamente durante las obras siempre aparecen más patologías y lesiones de las que se puedan aventurar en el proyecto. Lo más habitual es que los revocos toledanos estén excesivamente ahuecados, desprendidos y arenizados debido a una baja dosificación en aglomerantes (1/6 a 1/8), sobreposiciones a lo largo de mucho tiempo y falta de mantenimiento de las vías de agua (pluvial y freática). No basta con repintados reiterativos si queremos intervenciones sostenibles. Es imprescindible acotar los imprevistos realizando sencillas catas de los revestimientos y elementos estructurales para analizar organolépticamente espesores, compacidad y lesiones internas.
- Revisión, Eliminación, Reparación, Reposición y Limpieza” En los mismos términos y extensión que en la clase “M”.
- Pintado”: Siguiendo la tradición –cada vez más lejana- del oficio, pero insistiendo técnicamente en procesos y materiales menos cubrientes, enmascaradores y filmógenos. Para ello, siempre que el pintado no sea sobre un nuevo enfoscado, aconsejamos tendidos de pintura en capa delgada, altas diluciones, texturas lisas y mates y técnicas de veladura o reservas de los acabados anteriores. Actualmente la industria ofrece pinturas muy especializadas, pero es preciso aquilatar el compromiso entre impermeabilidad, durabilidad, transpirabilidad, economía y respeto medioambiental y patrimonial. De todos estos conceptos el más intangible es la transpirabilidad o permeabilidad del acabado. En un revestimiento de mortero de cal y pintado, la transpiración suplementaria, según el tipo de pintura es, aproximadamente:

-Pinturas de silicona: 400 gr./m2 día (ensayo DIN 52615)

-Encalados: 300 gr./ m2 día

-Pintura de silicatos: 275 gr./m2 día

-Pinturas siloxánicas: 250 gr./ m2 día

-Pinturas acrílicas al disolvente: 200 gr./m2 día

-Pinturas acrílicas al agua. 150 gr./m2 día

Si tenemos en cuenta que un revoco tradicional tiene una permeabilidad entorno a 250 gr./m2 día, todas las pinturas que estén por encima de este valor no le restan permeabilidad. Se tendrán que valorar el resto de parámetros para realizar la elección adecuada en función de la problemática de cada soporte.

- Textura y color: Los revestimientos tradicionales de Toledo, exceptuando los revocos abultados historicistas, son lisos y mates con lo cual la textura de las reparaciones y restituciones deberá serlo también. Por lo que respecta a color, ya se han dicho en apartados anteriores cuáles consideramos más representativos, pero esos mismos colores perderán viveza e integración con el entorno si se aplican con productos muy densos o con pigmentos inestables a la intemperie. Para evitar efectos artificiosos es mejor cromatizar los revestimientos antiguos con técnicas de veladura y transparencias pero con productos que garanticen durabilidad y facilidad de repintado y mantenimiento. Para garantizar la durabilidad los colores deben tener una estabilidad en laboratorio mínima de 5.000 ciclos (5 años en exterior). Para asegurar la fidelidad del color respecto de la muestra escogida, se debe contratipar una vez aplicado y seco, no debiendo presentar una distorsión, en condiciones de sombra, que permita la identificación del patrón a tres metros de distancia. (Equivalente a ΔE^* en colorímetro CIE Lab., inferior a 3).

- Respecto de la tolerancia con el entorno, todos los productos que no sean los tradicionales de la construcción, deben disponer de homologación, etiquetado del fabricante en el que se relacionen las materias primas principales, porcentaje de resinas o aglutinantes, tipo de disolventes, grado de toxicidad y referenciación del color. Excepto productos muy especializados y de poco volumen en obra, las pinturas deberán disponer de “Etiqueta Ecológica Europea”, o asimilable, homologada por la legislación vigente y los envases deben ser de tipo reciclable. Cuando no se disponga de alguno de estos datos el fabricante deberá aportar o costear los análisis que la dirección facultativa estime, realizados en laboratorio homologado independiente.

Artículo 10.- DOCUMENTACIÓN (D)

Todas las intervenciones sobre arquitecturas históricas, deben ir precedidas de la documentación, caracterización petrográfica y estratigráfica de los revestimientos y elementos existentes, levantando calcos y fotografiando todas las simulaciones arquitectónicas aparentes y subyacentes. Por los que respecta a revestimientos, es importante acotar los despieces del parejo murario o simulado, la anchura y profundidad de los encintados, el trazado y colores de los recercados y todos aquellos elementos susceptibles de dañarse durante la intervención arquitectónica.

Siguiendo las directrices de las Ordenanzas del Plan Especial Título II, Capítulo 1º, Artículo 2.4 epígrafe d) “Revocos”: “En cualquier caso, a otro anteriormente existente, se deberán realizar los estudios necesarios para establecer el valor del antiguo o capas interiores y su posible recuperación o preservación”. Estos se realizarán también en casos de demolición o sustitución de la edificación y contemplando:

- Planos y memoria: Relación gráfica y escrita de la situación previa a la demolición que permita una comprensión y difusión del estado general de la fachada y detallado de los aparejos, revestimientos y elementos complementarios.
- Análisis: Caracterización de los materiales en si mismos (petrografía, microscopía, difracción, etc.), en su disposición en el tiempo (investigación archivística, histórico-artística, arqueológica, etc.) y en el contexto arquitectónico (identificación de las catas en alzados y soporte fotográfico).

3.- CARTA DE COLORES

Artículo 11.- REFERENCIACIÓN CROMÁTICA

1.-Para una adecuada regulación del color de las fachadas, es preciso establecer un sistema de referenciación de los colores desde el proyecto arquitectónico, pasando por el proceso de fabricación, control durante la aplicación y mantenimiento futuro. En estas ordenanzas se han referenciado los colores según los dos sistemas tintométricos de mayor difusión en nuestro mercado: el sistema holandés A.C.C. (Acoat Color Codification) y el sistema sueco N.C.S. (Natural Color System).

- **A.C.C.:** Sistema de codificación desarrollada en Holanda por Friedrich Schmuck en la década de los setenta. Consta de 1240 colores incluidos en la paleta 3031 de la marca Sikkens. Este sistema de codificación es perceptivo y científico y se basa en la disposición de los colores en un sólido de color ordenado alfabéticamente, así por ejemplo C4.30.40:

- Tono (C4): Si disponemos el espectro de la luz en un círculo dividido en las 24 letras del alfabeto europeo, la A corresponde a los rojos, la G a los amarillos, la M a los verdes, la T a los azules y la X a los púrpura. Cada letra se subdivide en 10 números (del 0 al 9), así el "C4" corresponde a un tono rojo cerámico. Todos los tonos se sitúan en el perímetro de un supuesto cilindro cromático (ver modelo ACC). Si se trata de tonos grises en lugar del número se indica con la letra N (neutro).
- Saturación(30): Este valor indica la intensidad o pigmentación de un tono, su escala va de 00 a 99 en el sentido radial del cilindro, en el que en la zona del eje central estaría el 00 (nula saturación) y en la periferia el 99 (tono puro), así el "30" corresponde a un color de pigmentación moderada alta.
- Luminosidad (40): Estos dígitos explican la claridad (en escala de grises) o cantidad de luz reflejada por el color, está escalado de 00 a 99 en el sentido del eje vertical del cilindro, en la base inferior se sitúa el 00 (negro absoluto) y en la superior el 99 (blanco luz). El valor "40" corresponde a un color más oscuro que claro.

- **N.C.S.:** Es el sistema de codificación adoptado para la Norma Española de Colores (UNE 48-103-94, AENOR 1994) que consta de sólo 300 colores de los 1.750 de la paleta Color Index Original desarrollada en los años ochenta por el Instituto Escandinavo del Color según la teoría del fisiólogo Ewald Hering. Responde a la lógica de la percepción del color por el ojo humano, utilizando un sistema alfanumérico de descripción de los colores, así por ejemplo: 2030-Y90R:

- Matriz (2030): Significa el porcentaje de negro (oscuridad) y de pigmentación (saturación) que incorpora un color. Si el negro absoluto es 99.. , el 00.. corresponde al blanco (nada de negro). Así "20" corresponde a un tono claro, con un 20 % de negro. Los dos dígitos finales indican que, si la saturación máxima sería ..99, "30" es un tono con un 30% del pigmento del color Y90R.
- Tono (Y90R): Partiendo de los tonos primarios: Amarillo (Y), Rojo (R), Azul (B) y Verde (G), más el Blanco (W) y el Negro (S); se identifican todos los colores mezcla de ellos. En este caso amarillo (Y) y rojo (R) en proporción de 90 % de rojo y 10 % restante de amarillo. Los colores grises acromáticos se designan solo por la matriz p.ej. 0500-N.

Este sistema permite la identificación inequívoca de cualquier color pero, para su reproducción en pintura se comercializan, prioritariamente, los 1.750 colores de la Color Index. En el caso de Toledo los colores no se han escogido de la paleta "standard" sino que se han formulado a partir de las propias fachadas, de ahí que los códigos no estén "redondeados" si no que figuren en su valor exacto (por ejemplo 3308-Y09R).

2.-Para complementar el tecnicismo de las codificaciones se ha querido adjetivar cada tono con una denominación de más fácil memorización. Estos nombres han sido escogidos, por los autores del Plan, entre las denominaciones tradicionales de los pigmentos, los materiales, la geografía local y la cultura o paisajes toledanos. Somos conscientes de su subjetividad, pero creemos que son los propios toledanos quienes acabaran realizando sus aportaciones con la deseable familiarización con sus colores.

3.-Cualquiera que sea el sistema de referenciación escogido, lo importante es que figure en los documentos de tramitación de licencia y que sea un código internacional e identificable por todos los profesionales que intervienen en la edificación, huyendo de denominaciones subjetivas o referencias comerciales vinculadas a una única marca o grupo industrial. Los aplicadores o fabricantes deberán ajustar su producción a esta paleta, de lo contrario todo el rigor con que se ha realizado este trabajo empezaría a desvirtuarse. La paleta entregada tiene la voluntad de ser el patrón de referencia y maqueta para futuras y necesarias ediciones de más amplia difusión entre los especialistas del sector.

Artículo 12.- PALETA CROMÁTICA

1.- De la extensa paleta cromática que aparece en las fachadas del casco histórico de Toledo, se ha hecho una selección restrictiva de los colores más característicos y autóctonos, desestimando los que aportaban variaciones de tono poco significativas o los más anecdóticos. Se ha procurado plasmar los colores más representativos de la dominante cromática del paisaje urbano consolidado. La carta de colores de Toledo consta de **33 tonos** reproducidos en patrones pintados de 5x7 cm y clasificados en función del elemento de la fachada a cromatizar.

- **Paramento:** Corresponde a la superficie mayoritaria de la fachada situada en el mismo plano del muro y generalmente revestida con un enfoscado y un revoco.
- **Relieves o recercados:** Elementos complementarios del paramento que sirven para componer una fachada, ya sea enmarcando los huecos de aberturas, marcando esquinas o delimitando niveles de forjados (impostas). Pueden tener relieve o ser simulaciones pintadas. Todos los colores de los recercados (R) sirven también para los paramentos (P), ver listado de idoneidad.
- **Carpintería:** Corresponde al cerramiento de los huecos de la fachada o de cierros (miradores, galerías o ajimeces) generalmente resueltos en madera y acabados esmaltados.
- **Cerrajería:** Barandillas, rejería y elementos de protección situados en balcones y ventanas, resueltos exclusivamente en materiales férricos (forja, fundición).
- **Auxiliares:** Para crear la riqueza cromática de los fingidos toledanos, es preciso contar con unos pocos tonos que nos permitan realzar el juego de luces y sombras de las simulaciones o bien el necesario contraste entre el blanco de los encintados y el dominante Almazarrón de los paramentos barrocos.

CARTA DE COLORES DE TOLEDO

PARAMENTOS (P) Y RECERCADOS (R)

NUMERO	REFERENCIA A.C.C.	REFERENCIA N.C.S.	IDONEO	NOMBRE
1	CO.30.30	4739-Y89R	P	ALMAZARRON
2	C0.30.40	3047-Y88R	P	ROJO GAITANAS
3	C4.30.40	3840-Y78R	P	ROJO LADRILLO
4	C8.30.50	2642-Y72R	P	TEJA
5	E0.40.50	3045-Y40R	P	NARANJA DORADO
6	E4.30.60	2330-Y30R	P+R	AMARILLO JABONERO
7	E4.20.70	1818-Y36R	P	REVOCO TOLEDANO
8	E8.10.80	1007-Y42R	P+R	ALABASTRO TEMPLE
9	E8.15.55	3612-Y26R	P+R	NOVELDA
10	E8.15.65	2412-Y30R	P	VALEDELOBOS
11	E8.20.70	1920-Y25R	P+R	CARDO CIGARRAL
12	E8.30.70	1333-Y26R	P+R	AMARILLO LORENZANA
13	F2.25.75	1324-Y15R	P+R	TRIGO
14	F2.15.75	1313-Y25R	P+R	MAZAPAN
15	F6.10.70	1108-Y23R	P+R	BEIGE PIEDRA
16	G0.05.70	2203-Y14R	P+R	GRIS GRANITO
17	Q0.10.60	2814-B22G	P	AZUL ARMIÑO
18	S0.10.60	2814-R95B	P	AZUL ACERO

CARPINTERÍA

LETRA	REFERENCIA A.C.C.	REFERENCIA N.C.S.	NOMBRE
A	B2.10.25	6713-R04B	GRANATE GRECO
B	E4.25.30	6318-Y27R	PARDO AJIMEZ
C	G8.20.50	4220-G66Y	VERDE MONTES
D	N0.10.20	7806-B85G	VERDE GALIANA
E	E4.10.30	7106-Y34R	BETUN
F	S0.10.50	4114-R96B	CIELO TORMENTA
G	U0.20.50	3131-R78B	AZULETE

CERRAJERÍA

NUMERO	REFERENCIA A.C.C.	REFERENCIA N.C.S.	NOMBRE
I	ON.00.31	7300-N	NEGRO ESCORIA
II	C4.05.20	7804-Y94R	FORJA CADENAS
III	H2.05.45	5104-G61Y	VERDE TAJO
IV	E4.10.40	6006-Y46R	MARRON PERDIZ

AUXILIARES

NUMERO	REFERENCIA A.C.C.	REFERENCIA N.C.S.	NOMBRE
30	C0.20.30	5723-Y88R	ROJO CORPUS
31	C8.10.20	7607-Y79R	MARRON ARTESONADO
32	E4.40.50	3144-Y27R	AMBAR IMPERIAL
33	F2.06.84	0805-Y37R	BALNCO LLAGUEADO

Artículo 13.- PAUTAS DE DISTRIBUCIÓN CROMÁTICA

1.- Los colores anteriormente referenciados se deben aplicar exclusivamente al elemento arquitectónico que les corresponda, no pudiendo intercambiarse entre ellos salvo documentación y constatación de su preexistencia.

2.- Como pauta general se buscará la conservación o restitución de los revestimientos coetáneos con la época histórica dominante de la edificación existentes.

3.- En la aplicación o restauración cromática se buscará la preservación de las preexistencias tanto en sus materiales, distribución, color, texturas o despieces. Prevalecerá el interés en conservar la rica estratificación arquitectónica de Toledo, lo cual deberá ser un estímulo para documentar y preservar ese legado.

4.-En caso de faltar testimonios válidos o existir superposiciones y modificaciones que enmascaren una adscripción estilística concreta se potenciará la época histórica más acorde con los sistemas constructivos subyacentes. La investigación histórica, documental, artística, arqueológica, estratigráfica, etc deben ser complementarias de la imprescindible lectura arquitectónica de las preexistencias construidas.

5.-En la distribución de tonos, en la fachada no se podrá utilizar el mismo color para paramentos que para recercados, ni para carpintería y cerrajería. Se buscará un contraste simultáneo entre los tonos, evitando saltos entre saturaciones opuestas o claro-oscuros extremos.

6.-Los materiales y colores se prolongaran por la fachada, sin discontinuidad, en toda su altura. Se unificarán carpinterías, y elementos complementarios tanto en materiales como en texturas y acabados. El tratamiento de las medianeras será el mismo de las fachadas cuando tengan la consideración de elemento consolidado. Por lo que respecta a las características de los elementos de fachada se aplicará lo especificado en el Artículo 2.4 de la PECHT de 1998.

7.- Para ampliar y complementar el conocimiento e identificación de las etapas histórico-constructivas de Toledo es preciso consultar la Memoria General del Plan del Color al que pertenecen estas Ordenanzas Cromáticas (fase II). En ella se exponen justificada y gráficamente cuales son los elementos arquitectónicos que caracterizan las diferentes arquitecturas de Toledo, los materiales, texturas y colores característicos de cada período y la lógica de su distribución arquitectónica.

8.- Respecto de la calidad de los acabados, los tonos de paramentos y recercados tendrán un acabado mate (30 % brillo), la carpintería brillante bajo (70 % brillo) y la cerrajería satinado alto (50% brillo).

9.- A título orientativo, se adjuntan las combinaciones cromáticas más representativas de cada período. Para cada tono se especifica si corresponde sólo a Paramentos (P), o es valido también para Recercados (P+R), aunque en una misma fachada deberán, necesariamente, que estar diferenciados cromáticamente. Los colores pueden coincidir entre períodos, pero en general evolucionan con las arquitecturas, materiales y gustos de cada época. Las referencias y nombres se corresponden con la Paleta de Colores específica de Toledo.

1. PERIODO MUDEJAR (1000-1600)

PARAMENTOS	CARPINTERÍA	CERRAJERÍA
1 ALMAZARRON (P)	E BETUN	I NEGRO ESCORIA
14 MAZAPAN (P+R)		
11 CARDO CIGARRAL (P+R)		

2. PERIODO BARROCO (1600-1700)

PARAMENTOS	CARPINTERÍA	CERRAJERÍA
1 ALMAZARRON (P)	D VERDE CALIANA	I. NEGRO ESCORIA
11 CARDO CIGARRAL (P+R)		
33 BLANCO LLAGUEADO (P+R)	E BETUN	
16 GRIS GRANITO (P+R)		

3. PERIODO NEOCLASICO (1700-1850)

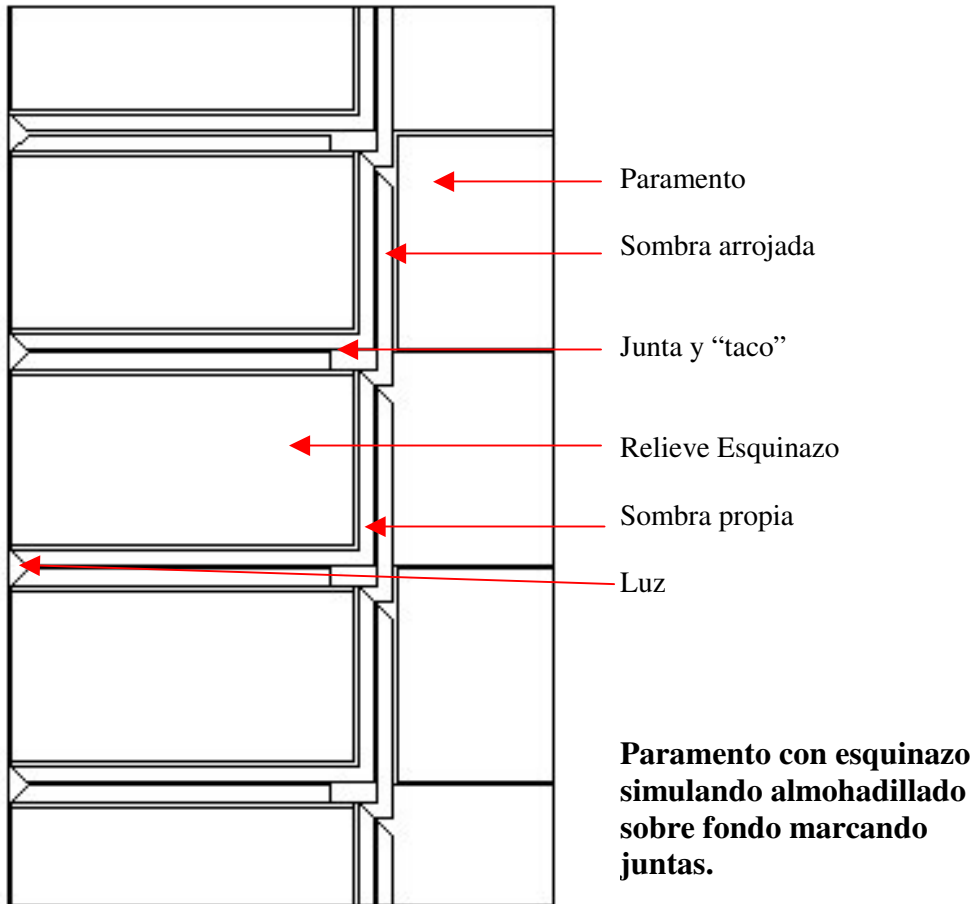
PARAMENTOS	CARPINTERÍA	CERRAJERÍA
8 ALABASTRO TEMPLE (P+R)	B PARDO AJIMEZ	II. FORJA CADENAS
9 NOVELDA (P+R)	F CIELO TORMENTA	
10 VALDELOBOS (P)		
13 TRIGO (P+R)		
15 BEIGE PIEDRA (P+R)		

4. PERIODO ECLECTICO (1850-1950)

PARAMENTOS	CARPINTERÍA	CERRAJERÍA
2 ROJO GAITANAS (P)	A GRANATE GRECO	III. VERDE TAJO
3 ROJO LADRILLO (P)	C VERDE MONTES	IV. MARRON PERDIZ
4 TEJA (P)	G AZULETE	
5 NARANJA DORADO (P)		
6 AMARILLO JABONERO (P+R)		
7 REVOCO TOLEDANO (P)		
11 CARDO CIGARRAL (P+R)		
12 AMARILLO LORENZANA P+R		
17 AZUL ARMIÑO (P)		
18 AZUL ACERO (P)		

10.- En el eclecticismo, para ilustrar el diseño y cromatismo de las ricas simulaciones arquitectónicas de las fachadas toledanas, se adjuntan, como anexo, unas láminas pintadas con la estereotomía y combinaciones más idóneas para recuperar estos fingidos artesanales. Como la Paleta es voluntariamente limitada, para realizar el juego de claroscuros, sombreados y perspectivas se han utilizado todos los tonos disponibles incluidos los complementarios y auxiliares.

SIMULACIONES ARQUITECTÓNICAS

**1.- Combinación “ROJA”:**

Paramento: 2	Sombra arrojada: 1	Carpintería: C
Relieve: 12	Sombra propia: 32	Cerrajería: IV
Junta: 31	Luz: 33	

2.- Combinación “NARANJA”:

Paramento: 5	Sombra arrojada: 3	Carpintería: G
Relieve: 11	Sombra propia: 9	Cerrajería: IV
Junta: 30	Luz: 33	

3.- Combinación “AMARILLA”:

Paramento: 12	Sombra arrojada: B	Carpintería: G
Relieve: 9	Sombra propia: IV	Cerrajería: III
Junta: 31	Luz: 33	

4.- Combinación “PIEDRA”:

Paramento: 15	Sombra arrojada: IV	Carpintería: C
Relieve: 15	Sombra propia: 9	Cerrajería: IV
Junta: 30	Luz: 33	

5.- Combinación “AZUL”:

Paramento: 18	Sombra arrojada: III	Carpintería: A
Relieve: 6	Sombra propia: B	Cerrajería: III
Junta: I	Luz: 33	

4.-SEGUIMIENTO Y GESTIÓN.**Artículo 14.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

1.-Toda solicitud de licencia que prevea una actuación sobre una fachada existente, o de nueva planta del casco histórico, deberá ir acompañada de un informe cromático y de restauración que contemple:

- Justificación del nivel de Intervención que se va a acometer siguiendo los apartados indicados al respecto en el capítulo anterior.
- Materiales y procesos constructivos existentes indicados en la memoria técnica, y los alzados y fotos que acompañen su distribución y estado de conservación de manera gráfica y sintética.
- Materiales, procesos y texturas de los acabados de los elementos de la fachada: paramentos, recercados, carpintería y cerrajería.
- Colores originales de los diferentes estratos y especificación de los propuestos referenciados según la Paleta Cromática del Plan del Color. Aquellos que no estén en ella contemplados se referenciarán en un sistema de codificación que permita su identificación inequívoca (Sistemas N.C.S., A.C.C., CIE Lab. o R.G.B), aportando muestra física para su comprobación en obra.

2.-Esta documentación se incluirá con la que ya regula la reglamentación municipal vigente, en tantos ejemplares como el proyecto técnico, y con el compromiso de supeditar el desarrollo de las obras al seguimiento y control municipal que los servicios municipales, autonómicos o nacionales estipulen.

3.-El Ayuntamiento, o en quién delegue, deberá realizar las labores de tutela y seguimiento de las obras a realizar en las fachadas, teniendo en cuenta la documentación de la licencia y las preexistencias de la propia edificación. Para ello se deberán realizar “in situ” muestras con los colores aprobados en la licencia, en los brillos, texturas y distribución que en la memoria se especifiquen.

4.-Para los casos en que se produzcan dudas referentes a la idoneidad de los productos y procesos a emplear se aportarán fichas de homologación o se realizarán ensayos en las zonas menos destructivas y más reversibles de la fachada.

Artículo 15.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

1.-“Derecho colectivo”: El derecho colectivo y público al uso y disfrute del paisaje natural y urbano constituye un precepto superior a los derechos individuales y privados. Las fachadas y los bienes cromáticos intangibles, pero igualmente sensoriales, forman parte consustancial de ese entorno y representa un legado cultural y social que tenemos la obligación de conservar y transmitir a las futuras generaciones en su mejor estado y autenticidad material. Ni las administraciones públicas pueden, en base a un interés público excepcional, privar de ese derecho, sin plantear reparación o compensación al respecto.

2.-“Ayudas”: Los ciudadanos tienen derecho a que las administraciones otorguen subvenciones y ayudas de carácter económico o técnico, estableciendo los convenios con las compañías suministradoras de servicios u otros colectivos para que las lesiones producidas sobre el paisaje urbano sean reducidas y reparadas. Cualquier persona tendrá derecho a que el Ayuntamiento, o en quién delegue, le informe de sus derechos y deberes con respecto a sus fachadas, pudiendo realizar consultas técnicas, cromáticas y de intervención, previamente a la solicitud de la licencia de obras. Para asegurar el conocimiento y directrices de estas ordenanzas, el Ayuntamiento, o en quién delegue, deberá poner los medios oportunos para su difusión entre todos los ciudadanos. Para ello se publicarán, o podrán a consulta

pública, todos los documentos que forman parte del Plan del Color del centro histórico de Toledo

3.-“Deberes”: Los propietarios de construcciones con fachadas dando a la vía pública, espacios comunitarios o patios que formen parte del casco histórico y entornos definidos por el PECHT, mantendrán los paramentos y todos los elementos de la fachada en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. También sus inquilinos o usuarios velarán por dicha conservación colaborando activamente en su mantenimiento periódico y comunicando a la propiedad y al municipio las alteraciones que se produzcan. También se deberán cumplir las normas sobre protección del entorno y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos y la reglamentación sobre rehabilitación urbana de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

4.-“Costes”: El coste de las obras se sufragará por los propietarios y administración en los términos que la Ley del Suelo establece sin perjuicio de las ayudas expuestas anteriormente.

5.-“Requerimientos”: El Ayuntamiento y, en su caso, los demás Organismos competentes podrán requerir, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservación material, artística y testimonial con indicación de los plazos de ejecución y penalizaciones que pudiera conllevar. Todo ello sin excluir lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, de la Ley del Patrimonio Histórico Español que incluye todos los bienes del catálogo del PECHT

6.-“Actuación subsidiaria”: La Administración competente podrá ejecutar las obras subsidiariamente o de modo directo, previa comunicación a los interesados, si existiera riesgo para las personas o el patrimonio arquitectónico, en los términos y plazos que la ley establece. Las infracciones serán causa suficiente de expropiación por considerarse dicho patrimonio de interés social, cultural y ambiental público.

Artículo 16.- INFRACCIONES

Se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, Plan General de Ordenación Urbana, PECHT, Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Reglamento de Disciplina Urbanística y Leyes de Patrimonio vigentes. No obstante por la propia especialización del Plan del Color, es preciso apuntar una propuesta complementaria para el control de las intervenciones, para ello estableceremos tres niveles de faltas y sus correspondientes fórmulas de compensación:

1.-“Faltas Graves”: Aquellas que se efectúen por acción u omisión del deber de mantenimiento sobre una fachada, o elemento común, ocasionando la pérdida irreversible de elementos, estructuras, decoraciones o acabados que respondan a períodos histórico-artísticos ya pasados. Si además coinciden con la realización de obras contraviniendo la licencia o haya existido requerimiento administrativo para el mantenimiento preventivo sin haberse realizado, el importe de la penalización se multiplicará por 2.

2.-“Faltas Moderadas”: Situaciones como las del supuesto anterior pero con intervenciones sobre el todo o la parte de fachada, que sean reversibles –por más que complejas-. Aquellas actuaciones que desvirtúen la imagen arquitectónica, bien sea por sustitución de elementos o sistemas, falsificaciones simplistas o mutilaciones parciales que atenten contra el paisaje urbano y la autenticidad de la edificación. Se incluyen: repicado de estratos, acabados o motivos sin la suficiente documentación o realización en acabados, texturas o colores contrarios a la licencia municipal.

3.-“Faltas Leves”: Defectos u omisiones de proyecto o ejecución que den como resultado la alteración parcial –pero totalmente reversible- de las premisas establecidas en las licencias, como: procesos, materiales, texturas y colores erróneos o mal reproducidos.

Artículo 17.- COMPENSACIONES

La Ley del Suelo, Ley del Patrimonio Histórico Español, Ley de Patrimonio Histórico de Castilla- La Mancha, las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y el PECHT; obligan al promotor a restituir el inmueble y su entorno a su situación anterior, siendo de su cuenta los costes de reconstrucción. Se entiende que, a todos los efectos, el respeto al entorno arquitectónico, cromatismo histórico y autenticidad de las fachadas del casco histórico tiene la misma consideración patrimonial, como bien público, social y reflejo cultural que son. Se exigirán por tanto, las siguientes penalizaciones y reparaciones:

1.-“Reparación de daños graves”: Los aparejos, acabados y fachadas del pasado no se pueden restituir sin perder su valor histórico-documental. La reconstrucción, si bien es obligada legalmente, no repara lo irreparable, por lo cual a las obligaciones legales y judiciales será preciso añadir una penalización por el valor del coste de la réplica actual con iguales materiales y disposiciones. Al ser el valor histórico una consideración extrínseca del inmueble o fachada, se multiplicará dicho importe por un coeficiente en función del grado de catalogación del edificio al que perteneciese, así:

- Catalogación Monumental se multiplica x 3.
- Catalogación patrimonial: x 2
- Catalogación por elementos: x 1,5
- Sin Catalogación: x 1,3

La antigüedad o mal estado de conservación de dichos elementos o parte de ellos no se consideraran eximentes ni atenuantes.

2.-“Reparación de daños moderados”: En estos casos será precisa la urgente redacción de la documentación y análisis de materiales de los elementos dañados y presentación de la memoria histórica, constructiva o de otro tipo que permita la investigación gráfica o escrita de dichos elementos. Ello no será impedimento para la restitución o reconstrucción según un nuevo proyecto y tramitación de licencia complementaria, firmada por un arquitecto superior y contando con la corresponsabilidad técnica y jurídica de un restaurador, arqueólogo e historiador. Respecto de los procesos, materiales o colores, se eliminarán los erróneos o distorsionados y se repondrán los que la nueva licencia autorice.

3.-“Reparación de lesiones leves”: Restitución de la lesión o ejecución de lo no realizado conforme los términos de la licencia, sin perjuicio de una penalización por importe igual al de la subvención al que hubiera podido acceder.

4.-Todas estas penalizaciones no prescriben y no excluyen a las que las autoridades o legislación vigente puedan decretar o acumular sobre los autores o responsables legales del daño. La penalización correrá a partes iguales entre las responsabilidades que se determinen, entre promotores, contratistas y todos los técnicos que intervengan: aparejadores, arquitectos, restauradores, fabricantes de productos o sistemas.

5.-DISPOSICIONES FINALES

1.- Como complemento a estas Ordenanzas Cromáticas se adjunta un resumen de las principales aportaciones del Plan del Color de Toledo y los siguientes anexos:

-I: "Simulaciones arquitectónicas": Modelos de como realizar los fingidos pintados de las fachadas recogiendo el "saber hacer" artesanal y la tradición local depositada en las propias fachadas.

-II: "Censo de revestimientos": Listado presentado en la primera fase del trabajo (primer trimestres del 2002) en el que se relacionan las fachadas seleccionadas, entre las 2600 del casco y algunas periféricas, que sirvieron para el análisis de sus revestimientos. Incluye 256 direcciones en una relación en que se especifica el nivel de intervención deseable según el Artículo 6 (M, I ,RA, RE, V, D) y los parámetros específicos de esta investigación. Las fachadas ya restauradas se designan con la letra P y no se incluyen en las fichas individualizadas ni en la mapificación por no haber servido para el muestreo. Nuestra valoración parcial no ha de eximir, sino complementar, el proyecto arquitectónico o investigación que otros facultativos o profesionales deberán realizar contemplando otras variables urbanísticas, artísticas, estructurales, residenciales, económicas, etc.

2.- Las licencias otorgadas con anterioridad a la aprobación de esta Ordenanzas y que entren en contradicción con algún aspecto quedarán sin efecto en el caso de que a esta fecha no se hayan iniciado las obras.

3.- En caso de obras en curso, el Ayuntamiento podrá modificar la licencia o abrir un proceso de modificación previo convenio con la propiedad.

4.- En el plazo de cinco años desde la entrada en vigor de las presentes Ordenanzas Cromáticas, el Ayuntamiento procederá a la evaluación crítica de la Carta de Colores, creando una comisión del paisaje al efecto. Para ello se ponderará su difusión, gestión e impacto social, paisajístico y patrimonial. Visto lo cual podrá incorporar o reducir tonos y aspectos distintos de los contemplados en el Plan del Color del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

PLAN DEL COLOR DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

Fase III: B.- RESUMEN GENERAL

1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El 18 de enero del 2002 el Consorcio de Toledo, representado por su gerente Don Gervasio Fernández Riol y la empresa Gabinete del Color SL., por su director, el arquitecto Don Juan Casadevall Serra; formalizan el contrato para la asistencia técnica de "REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DEL PLAN DEL COLOR DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO EN DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO".

Este contrato responde a la resolución del 10-10-2001 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo de convocar un concurso público que se publica el día 19, del mismo mes, en el nº 112 del Diario Oficial de la Comunidad de Castilla La Mancha.

El Objetivo del Plan es la redacción de unas pautas objetivas, científicas y claras para regular las intervenciones en las fachadas del casco histórico de Toledo. Dichas pautas parten de la documentación de la realidad constructiva del casco a lo largo de sus diferentes etapas históricas y finaliza con una carta de colores. Esta Paleta Cromática está indefectiblemente asociada a unas reglas de intervención en fachadas, éstas permiten la revalorización crítica de los sucesivos períodos histórico-artísticos que se han ido sobreponiendo en el rico paisaje urbano toledano.

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas, dicho trabajo se compone de tres fases de actuación:

- Fase I: Información y análisis: Se materializa en el Censo de Revestimientos presentado al Consorcio de Toledo el 07-05-2002.
- Fase II: Propuesta del Plan del Color: Se concreta en la presentación de la memoria del Plan del Color y la Paleta Cromática entregada el 23-07-2002.
- Fase III: Redacción de determinaciones: Presentación de las Ordenanzas Cromáticas el 18-09-2002.

Pasaremos a desarrollar de forma resumida la metodología y principales conclusiones de cada una de las partes del Plan del Color.

2.-METODOLOGÍA

Siguiendo con la metodología aplicada por el equipo del "Gabinete del Color" en ciudades como Barcelona, Lérida, Gerona, Sevilla, Melilla, Málaga, etc., se han podido conocer los revestimientos, aparejos y colores originales y su interrelación con los períodos arquitectónicos en un reducido tiempo de 8 meses. Todo ello forma parte de un proceso que consiste en:

1.- Coordinación: Definición de objetivos y consensuado de un programa de actuación con los representantes municipales.

2.- Prospección: Recorrido completo por todo el ámbito (110 ha) del Casco Histórico identificando las variables y elementos arquitectónicos que definen las diversas tipologías constructivas.

3.- Censo de revestimientos: Confección de fichas de campo que permitan la sistematización de la información y la posterior deducción de denominadores comunes.

4.- Toma de muestras: Del censo anterior se seleccionan aquellas fachadas de mayor representatividad y potencial estratigráfico para proceder a la extracción de muestras de sus acabados (revocos, carpintería y cerrajería).

5.- Análisis: Las muestras extraídas de las propias fachadas mediante catas normalizadas y registro minucioso en su entorno arquitectónico, se someten a su análisis estratigráfico, petrográfico y cromático. Respecto del color se codifican todos los estratos y tonos en base a un sistema internacional que permita su referenciación inequívoca.

6.- Documentación Histórica: Investigación archivística, documental, histórico-artística, bibliográfica o fotográfica de las fachadas del censo para establecer la cronología de las intervenciones realizadas sobre sus paramentos y acabados.

7.- Períodos Arquitectónicos: Con toda la información consultada, se procede a una extrapolación crítica y selectiva de los datos existentes. De ello surgirá la definición de las constantes de los períodos históricos sobrepuestos en la arquitectura toledana.

8.- Carta de Colores: Confección de la paleta cromática en función de las etapas históricas y los elementos arquitectónicos.

9.- Pautas de intervención: Se trata de establecer las Ordenanzas que definan los criterios de intervención deseables y los procesos, materiales, colores y texturas para la rehabilitación y restauración de las fachadas del casco histórico de Toledo.

10.- Seguimiento: Propuesta de tramitación de licencias, disciplina urbanística, seguimiento e imprescindible aprobación y difusión de los resultados del Plan.

METODOLOGIA



3.- RESUMEN DEL CONTENIDO

La documentación incluida en cada fase del trabajo, de la que se han entregado cinco ejemplares y soporte informático, consta del material siguiente:

- Fase I: Censo de Revestimientos sobre las 2.600 fachadas del casco:

- Criterios de codificación e índice de las 213 fichas seleccionadas de las fachadas del casco, incluyendo datos históricos, arquitectónicos, aparejo, materiales, colores, estado de conservación y documentación fotográfica (impresión y soporte informático formato PDF).
- Clasificación de las tipologías de los revestimientos y aparejos toledanos.
- Mapificación de todas las fichas por barrios. Incluye 10 planos (impresión y soporte AUTOCAD).

- Fase II: Plan del Color:

- Caracterización de morteros y revestimientos con relación de las 90 muestras analizadas.
- Cronología de los morteros y revestimientos toledanos.
- Paleta cromática según elementos y períodos.
- Períodos históricos, ejemplos, características arquitectónicas y combinaciones cromáticas:
 - Mudéjar (1000-1600).
 - Barroco (1600-1700).
 - Neoclásico (1700-1850).
 - Ecléctico (1850-1950).
- Criterios y tipos de Intervención, especificando procesos, materiales y acabados:
 - Mantenimiento Ordinario (M).
 - Intervención Extraordinaria (I).
 - Restitución Estratigráfica (RE) o de Acabados (RA).
 - Revalorización Cromática (V).
 - Documentación (D).

Disciplina Urbanística.

- Anexo: 5 cartas de colores de la Paleta de los 33 tonos:
 - 18 de Paramentos y Recercados o relieves.
 - 7 de Carpintería.
 - 4 de Cerrajería.
 - 4 de auxiliares para realizar simulaciones.

- Fase III: Ordenanzas Cromáticas:

- Anexo I: Simulaciones arquitectónicas en las 5 combinaciones más representativas.
- Anexo II: Listado del Censo de Revestimientos de la fase I actualizado (impreso y formato PDF).

4.- RESUMEN DE CONCLUSIONES

De cada una de las fases de la investigación procederemos a enumerar sucintamente lo ya incluido en cada fase del trabajo con mayor extensión y profundidad:

Se ha podido constatar una evolución en los aparejos y revestimientos toledanos que se corresponde con los períodos históricos de su arquitectura. Esa evolución no siempre es apreciable a simple vista debido a las sucesivas sobreposiciones y rica estratificación existente. Una de las aportaciones del estudio ha sido la clasificación de los acabados y aparejos toledanos, en base a criterios constructivos y arquitectónicos. Estableciendo una cronología comparada y las bases para su correlación con las diversas secuencias de arquitecturas históricas.

La eliminación de revestimientos, estratos o elementos arquitectónicos, sin el adecuado soporte científico ha contribuido a la paulatina extinción de los acabados históricos y hay que atajar su proliferación. No obstante se han podido descubrir y documentar suficientes revestimientos para que este trabajo sea riguroso y representativo. La investigación se ha desarrollado por barrios y aunque las diferencias cromáticas entre ellos no son significativas, si lo es el porcentaje de fachadas seleccionadas con revocos o aparejos históricos:

- Centro-Zocodover: 23 %
- San Nicolás + Alcazar: 18 %
- Judería: 17 %
- San Miguel: 14 %
- Conventos y Cobertizos: 9 %
- San Cristóbal + Ayuntamiento: 7 %
- Sinagogas + Barrio Nuevo: 5 %
- San Martín + Conserjerías: 3,5 %
- Antequeruela: 2,5 %
- Fuera Casco Histórico: 1 %

El trabajo se ha centrado en las fachadas de edificación residencial privada que conforman la mayoría del patrimonio no catalogado del casco, sólo se ha incluido edificación religiosa y monumental en caso de mantener revocos o aparejos representativos. Según el grado de catalogación del PECHT los porcentajes son:

- No catalogados: 44 %
- Catalogación Elemental (E): 20 %
- Catalogación Patrimonial (P): 19 %
- Catalogación Monumental (M): 17 %

El cromatismo y sus técnicas de aplicación y distribución en la arquitectura están íntimamente relacionados con los periodos anteriores. Del mudéjar al barroco dominan los rojos, primero sobre morteros de cal y yeso y los segundos en frescos de cal aérea. Durante el neoclasicismo dominan los tonos alabastro, piedra clara y amarillos sobre revocos y llagueados bien dosificados. En el eclecticismo, baja la calidad en la selección de los áridos de río pero se enriquece la paleta con ocres, rojos y azules. Finalmente con el regionalismo se vuelve a las mamposterías desnudas o estucos historiados.

Las restauraciones más recientes ya aportan una intervención más razonada y respetuosa con las preexistencias, no obstante, en este trabajo, se insiste en la necesidad de equipos pluridisciplinares, intervenciones conservativas y de mantenimiento preventivo y se enumeran los procesos y materiales más adecuados para la valorización y sostenibilidad del patrimonio arquitectónico y urbano de Toledo.

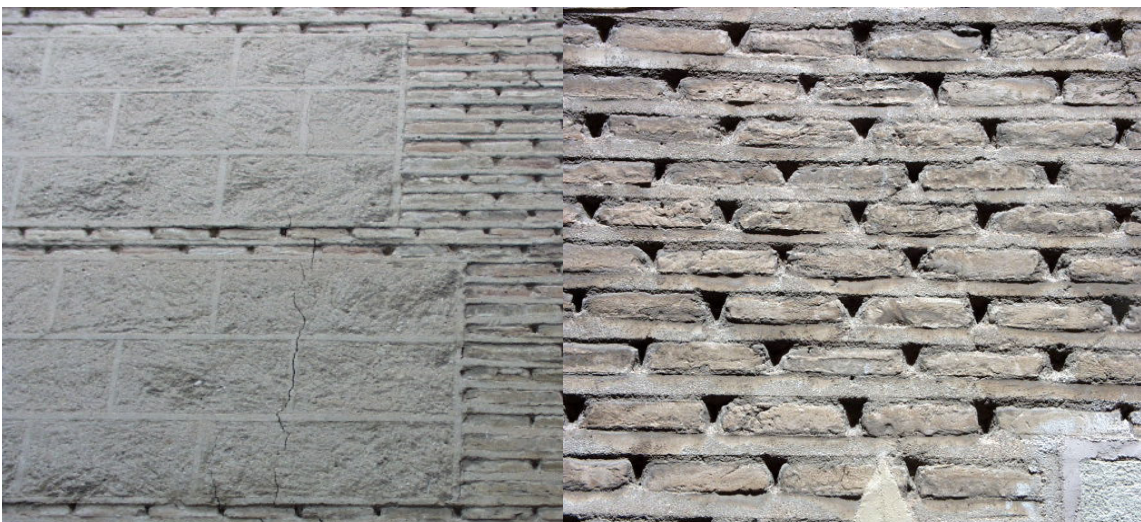
EVOLUCIÓN DE LOS REVOCOS TOLEDANOS



Mudéjares-Renacentistas: 1100-1600.



Barrocos: 1600-1700.



Neoclásicos: 1700-1850.



Eclécticos: 1850-1900.



Regionalistas: 1900-1950.

5.- CRONOLOGÍA Y TIPOLOGÍA DE LOS REVOCOS TOLEDANOS

1.-Encintados y revocos con transparencia: Enraizado en la tradición de los esgrafiados nazaríes, encontramos pervivencias de rejuntados sobresalidos y mampostería revestida dejando entrever la piedra en caprichosas formas. Fue el acabado característico de la construcción califal local (1000 al 1400), pero los repicados los han eliminado de las fachadas.

2.-Verdugadas y Mampostería sin revestir: Aparejo de piedra berroqueña y verdugadas de ladrillo, sin revestir, característico del Toledo mudéjar y renacentista que hoy podemos contemplar (1000-1600).

3.-Fingidos a ladrillo en estuco inciso al fresco: Es el rojo almazarrón con llagueado blanco característico de toda la edificación conventual del periodo barroco toledano (1600-1700).

4.-Retundidos y cajado revocado fingiendo mampostería o sillares : El cambio de gusto del neoclasicismo arrincona el excesivo cromatismo barroco y recrea la austeridad del aparejo murario, desnudándolo de decoraciones. No obstante, para que resista el muro, el ladrillo se retunde hábilmente en sus juntas horizontales y la mampostería se reviste fingiendo mayor uniformidad de la suya natural. Se puede aún contemplar en la arquitectura del período Neoclásico 1700-1850.

5.-Simulaciones arquitectónicas pintadas: Con el eclecticismo romántico de mediados del XIX, se intenta crear una imagen de ciudad más cosmopolita recurriendo a fingidos de recercados y arquitecturas más propios de tradiciones foráneas, pero que en Toledo cogen mucho protagonismo en su paisaje urbano. Es el revestimiento más colorista y abundante del periodo entre 1850 y 1900. De 1900 a 1950 se intenta proscibir y substituir por muros desnudos, falsos entramados y revocos historiados simulando mampostería abultada. El resultado de este regionalismo fue más artificioso y perjudicial y hoy en día, gracias a los magníficos talleres artesanos se ha vuelto a recuperar aunque precisa de una reconducción estética y delimitación de su proliferación.

Como anexo se han realizado unas láminas con la geometría y diseño de las simulaciones arquitectónicas y sus combinaciones de colores más habituales, en un intento de iniciar un repertorio del muestrario de conocimiento implícito en las fachadas del paisaje urbano toledano.

ANEXO I : SIMULACIONES ARQUITECTÓNICAS

El uso de simulaciones arquitectónicas en la etapa comprendida entre 1850 y el primer cuarto de 1900, es el rasgo más característico de las decoraciones de fachadas. Esta tradición, mantenida hasta nuestros días gracias a maestros y aprendices artesanos, tiene todo un repertorio de variaciones propias de cada familia. Hemos intentado documentar esta técnica para evitar su desaparición, fomentar su enriquecimiento cultural y propiciar su continuidad. De todas las combinaciones de colores de “trampantojos” posibles hemos representado los 5 más característicos, en función de los 33 colores de la Paleta de Toledo. Para ello, se han tomado no sólo los colores del paramento, sino que también los de los relieves y sombras que simulan. Estos colores se han plasmado en los 4 detalles más habituales de una fachada tipo: entrega del almadillado de esquina con el paramento simulando despiece, tanto en su orientación sur recibiendo la luz como en la opuesta en sombra, también el conjunto de dinteles e impostas entre plantas o de aberturas así como jambas y antepechos de un hueco simulado o real (ver situación en alzado tipo e:1/50). Todo ello da un total de **20 modelos** para ilustrar las complejas leyes de clarososcuros, perspectiva y estereotomía de esta rica tradición decorativa y arquitectónica. Seguidamente se indican los códigos de los tonos tanto principales como los “auxiliares”, carpintería y cerrajería. Es importante tener en cuenta que estos colores no se pueden utilizar como color general de paramentos o recercados, sólo para juntas y sombreados. Los modelos de combinaciones cromáticas son:

1.- Combinación “ROJA”:

Paramento: 2	Sombra arrojada: 1	Carpintería: C
Relieve: 12	Sombra propia: 32	Cerrajería: IV
Junta: 31	Luz: 33	

2.- Combinación “NARANJA”:

Paramento: 5	Sombra arrojada: 3	Carpintería: G
Relieve: 11	Sombra propia: 9	Cerrajería: IV
Junta: 30	Luz: 33	

3.- Combinación “AMARILLA”:

Paramento: 12	Sombra arrojada: B	Carpintería: G
Relieve: 9	Sombra propia: IV	Cerrajería: III
Junta: 31	Luz: 33	

4.- Combinación “PIEDRA”:

Paramento: 15	Sombra arrojada: IV	Carpintería: C
Relieve: 15	Sombra propia: 9	Cerrajería: IV
Junta: 30	Luz: 33	

5.- Combinación “AZUL”:

Paramento: 18	Sombra arrojada: III	Carpintería: A
Relieve: 6	Sombra propia: B	Cerrajería: III
Junta: I	Luz: 33	

ANEXO II: LISTADO CENSO DE REVESTIMIENTOS

Corresponde a la adaptación y ampliación del listado presentado en la primera fase del trabajo (07-05-2002) en el que se relacionan las fachadas seleccionadas, entre las 2600 del casco, y algunas periféricas, que sirvieron para el análisis de sus revestimientos.

Incluye 256 direcciones en una relación en que se especifica:

- Número de Ficha de la Base de datos
- Dirección principal.
- Barrio.
- Número de Catastro y parcela.
- Grado de Protección según PECHT
- Designación monumental del B.I.C.
- Nivel de intervención propuesto, según el Artículo 6 de estas ordenanzas:
 - Mantenimiento Ordinario (M).
 - Intervención Extraordinaria (I).
 - Restitución Estratigráfica (RE) o de Acabados (RA).
 - Revalorización Cromática (V).
 - Documentación (D).
 - Fachadas ya restauradas (P).

Las fachadas ya restauradas con anterioridad al inicio del recorrido de prospección (enero de 2002) se designan con la letra P y no se incluyen en las fichas de la base de datos ni en la mapificación del muestreo. El listado no tiene la numeración correlativa y puede presentar algunos cambios respecto de la primera Fase, al sustituir fachadas de interés menor, por otras propuestas por los servicios de arquitectura y arqueología del Consorcio de Toledo.

Advertencia: Esta propuesta de grado de intervención se tiene que entender como una sugerencia orientativa para complementar otros trabajos. Nuestra valoración parcial no ha de eximir, el proyecto arquitectónico o investigación que otros facultativos o profesionales deberán realizar contemplando otras variables urbanísticas, artísticas, estructurales, residenciales, económicas, etc.

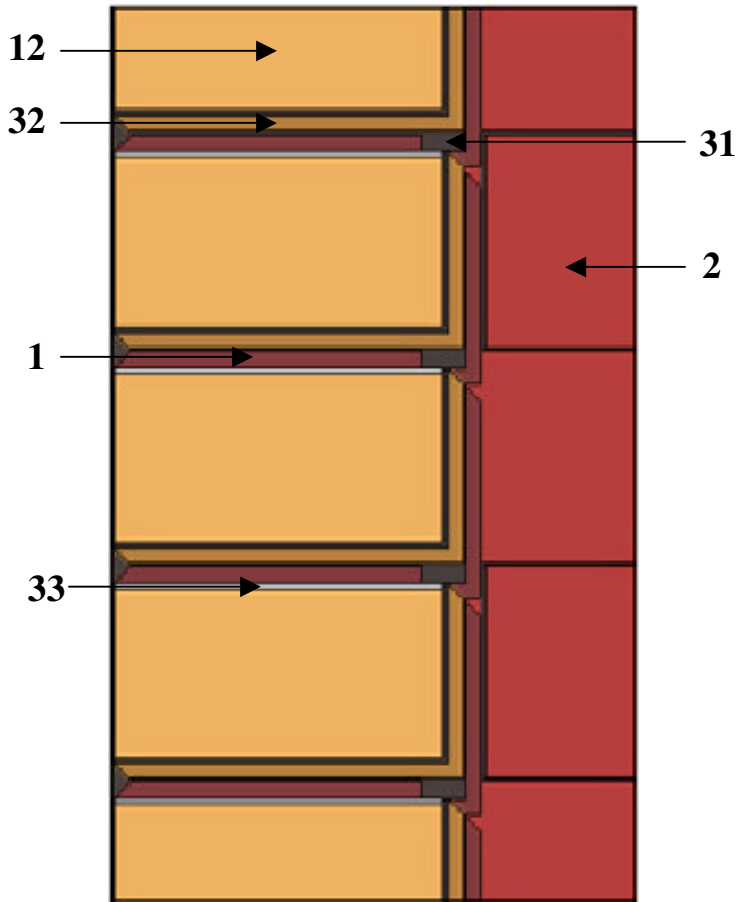
PLAN DEL COLOR DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

**ANEXO I
SIMULACIONES ARQUITECTONICAS**

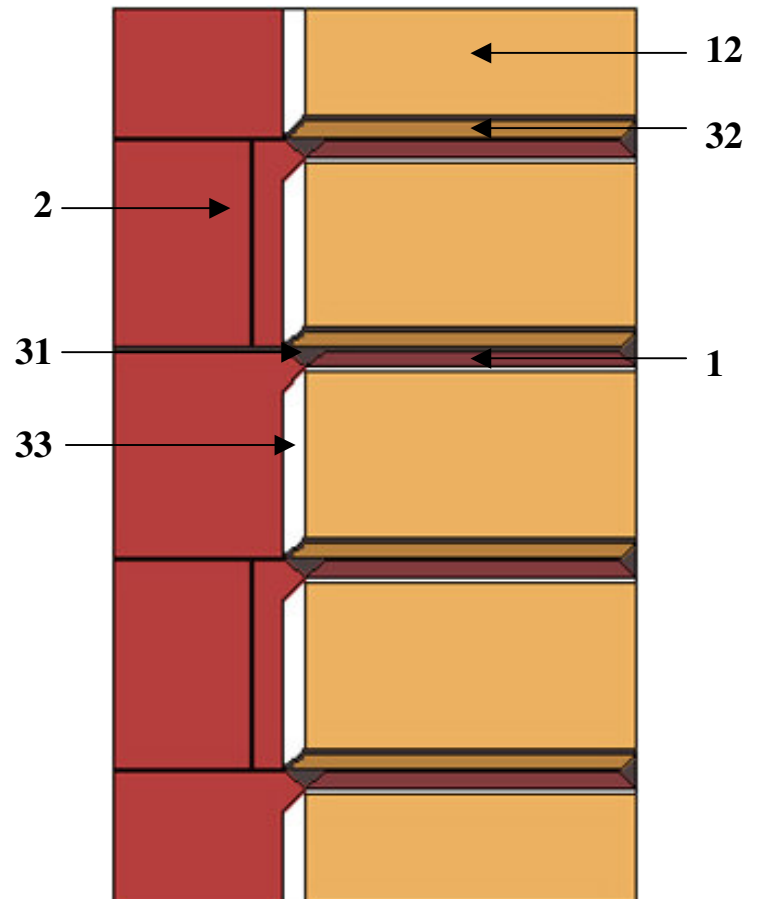


COMBINACIÓN "ROJA".

1.1.PARAMENTOS (escala 1/15).
1.1.1. SOMBRA.



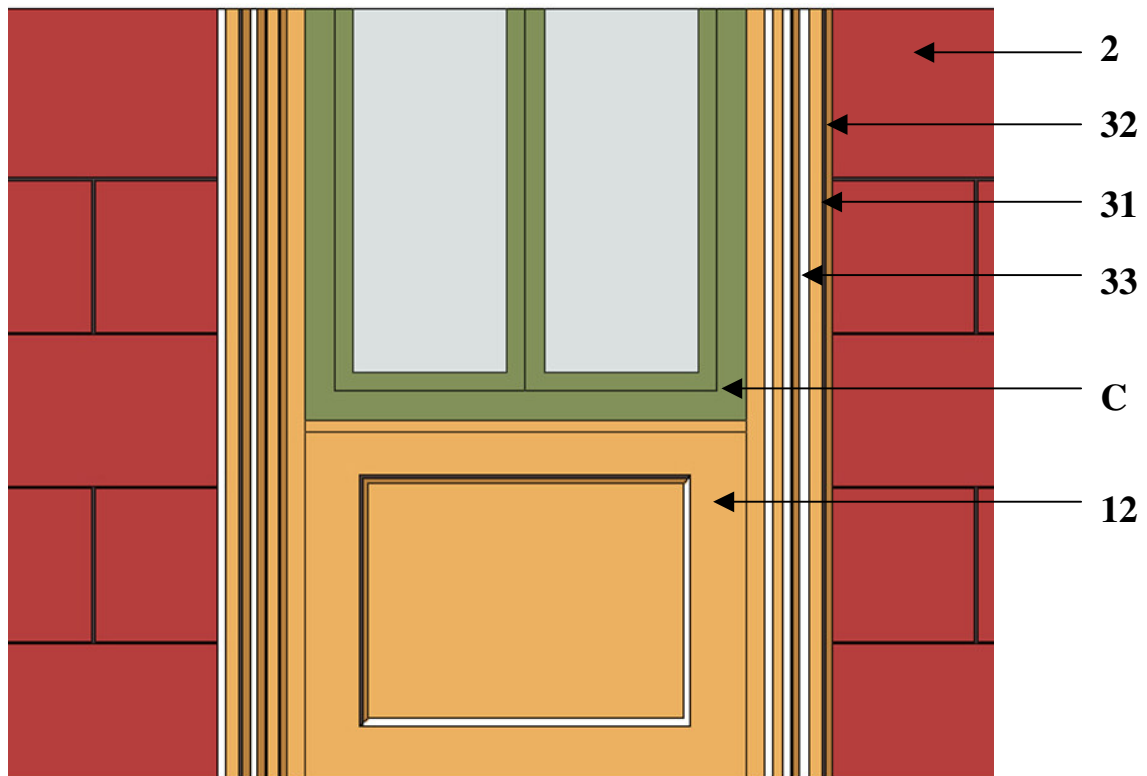
1.1.2. LUZ.



1.2. DINTELES E IMPOSTAS (escala 1/20).

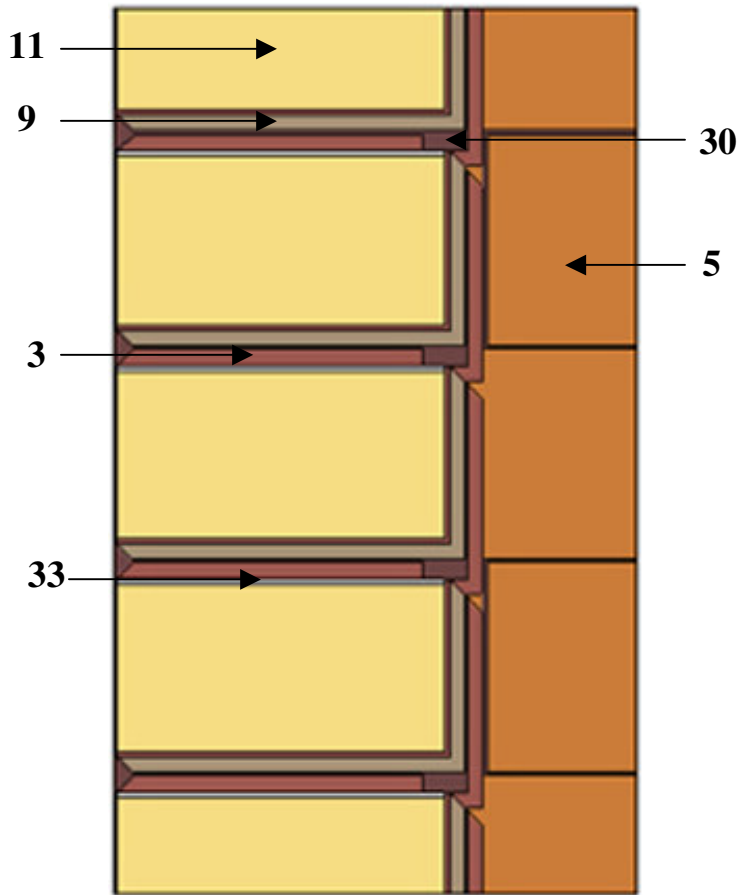


1.3. JAMBAS Y ANTEPECHOS (escala 1/20).

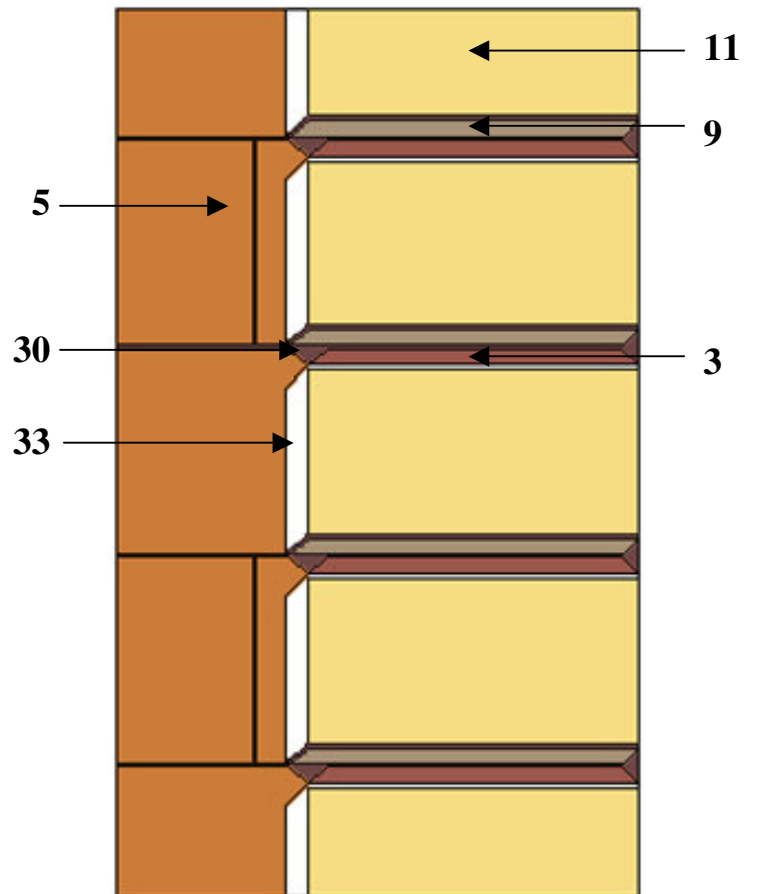


2. COMBINACIÓN "NARANJA".

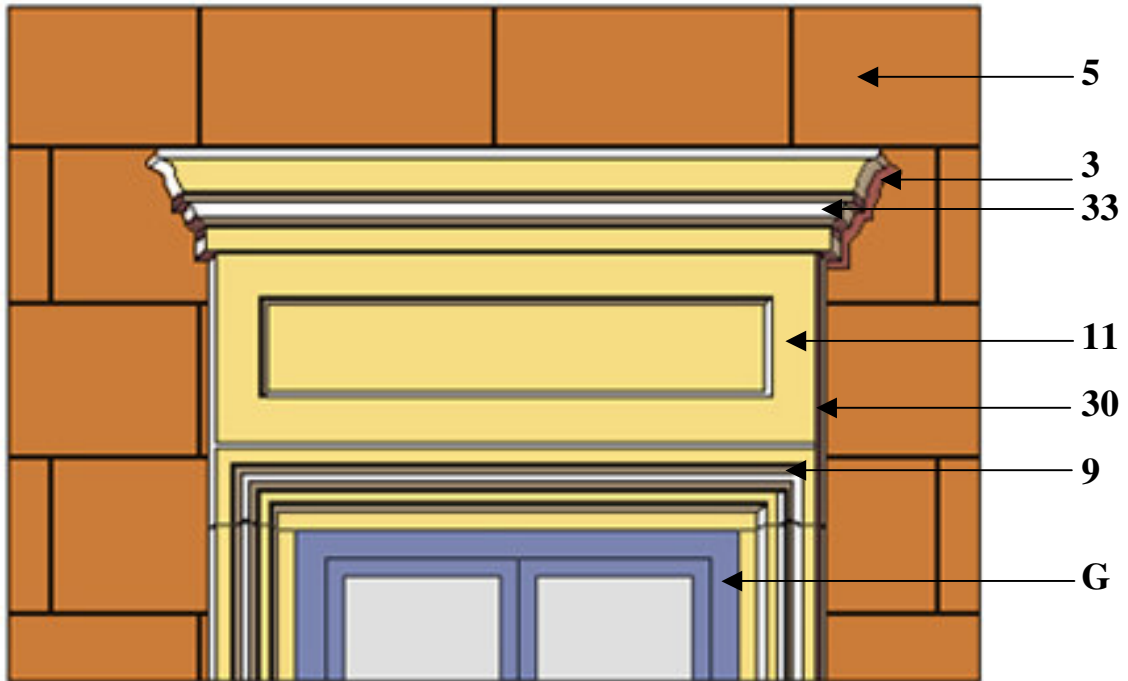
2.1. PARAMENTOS (escala 1/15).
2.1.1. SOMBRA.



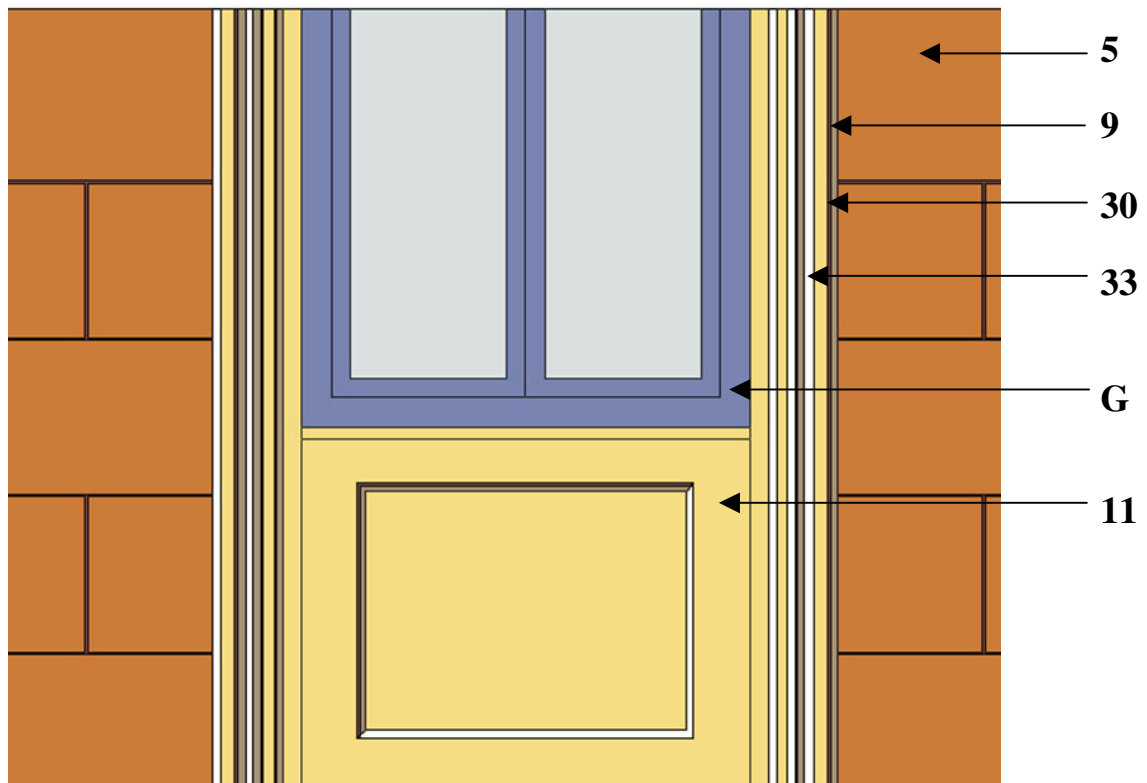
2.1.2. LUZ.



2.2. DINTELES E IMPOSTAS (escala 1/20).



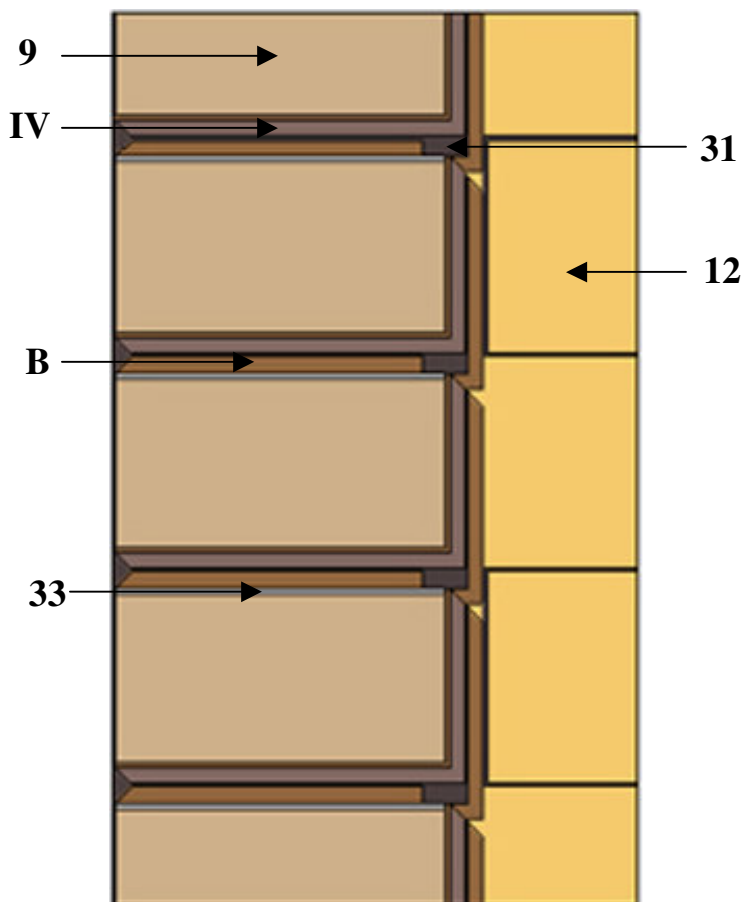
2.3. JAMBAS Y ANTEPECHOS (escala 1/20).



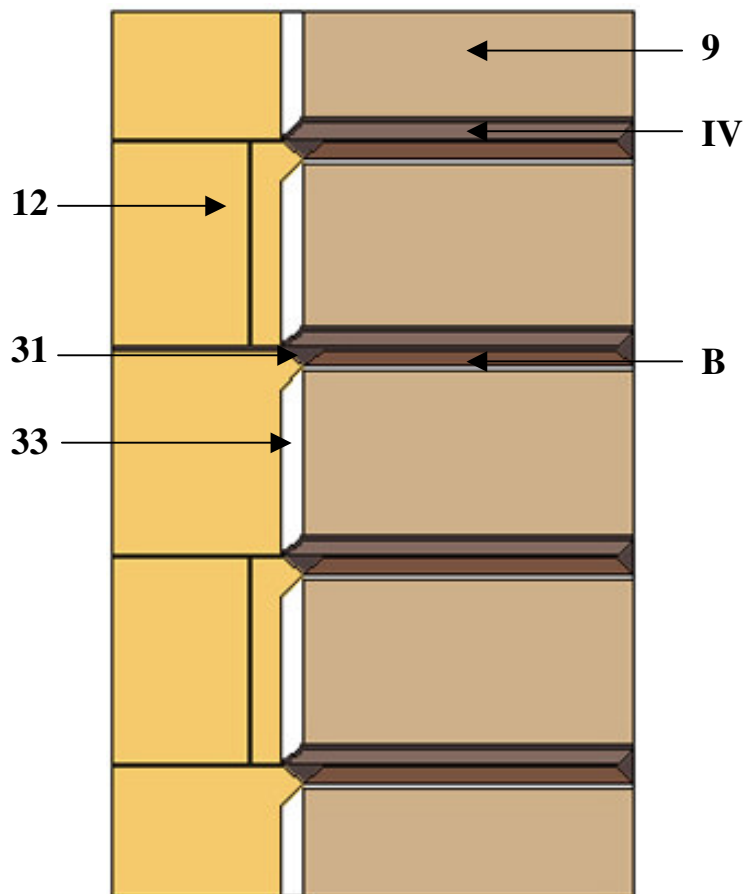
3. COMBINACIÓN "AMARILLA".

3.1. PARAMENTOS (escala 1/15).

3.1.1. SOMBRA.



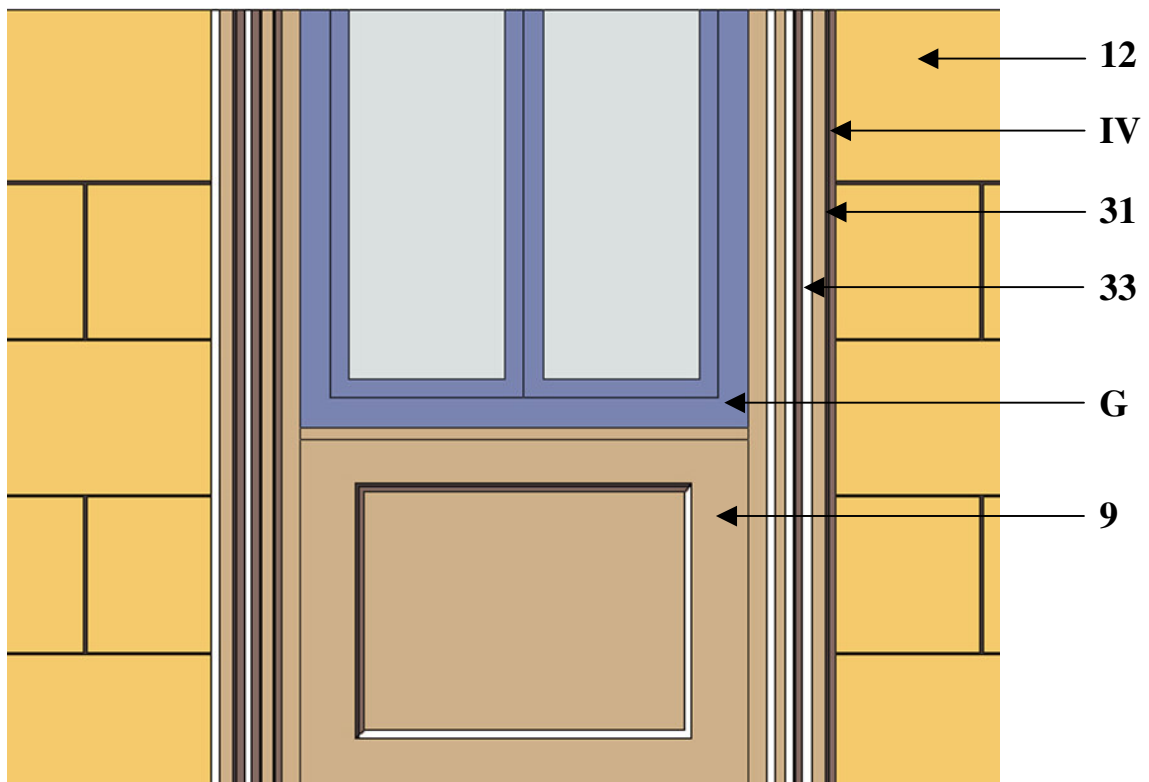
3.1.2. LUZ.



3.2. DINTELES E IMPOSTAS (escala 1/20).



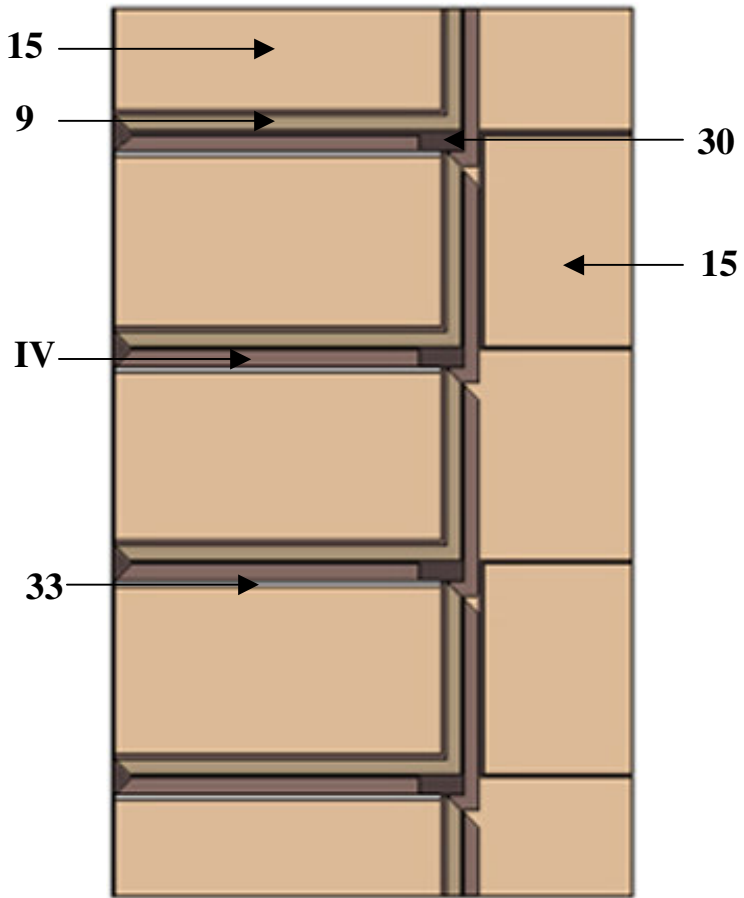
3.3. JAMBAS Y ANTEPECHOS (escala 1/20).



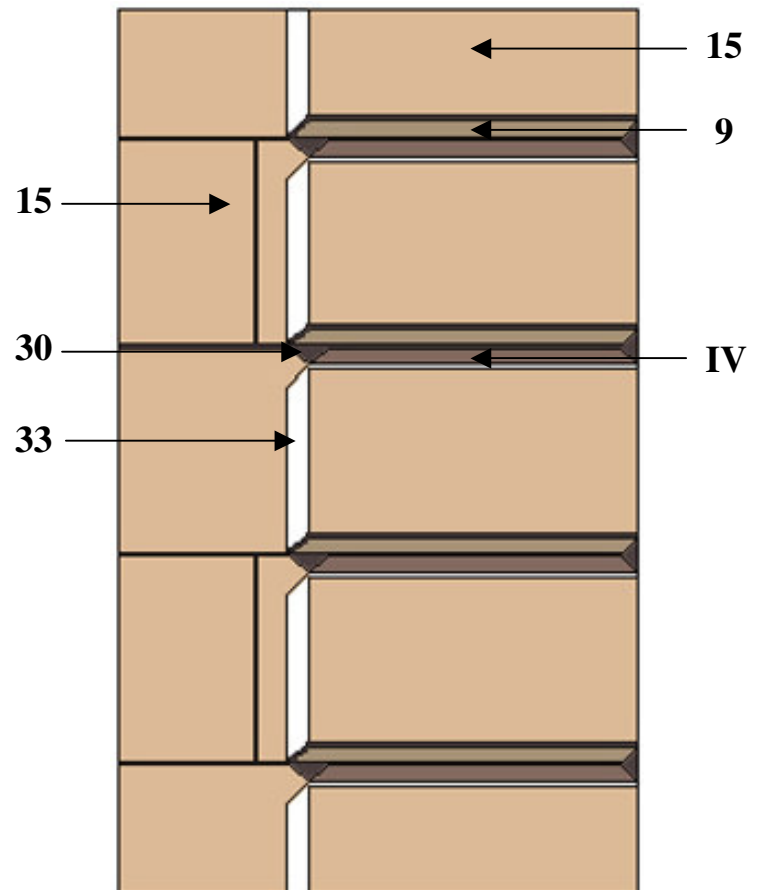
4.COMBINACIÓN "PIEDRA".

4.2. PARAMENTOS (escala 1/15).

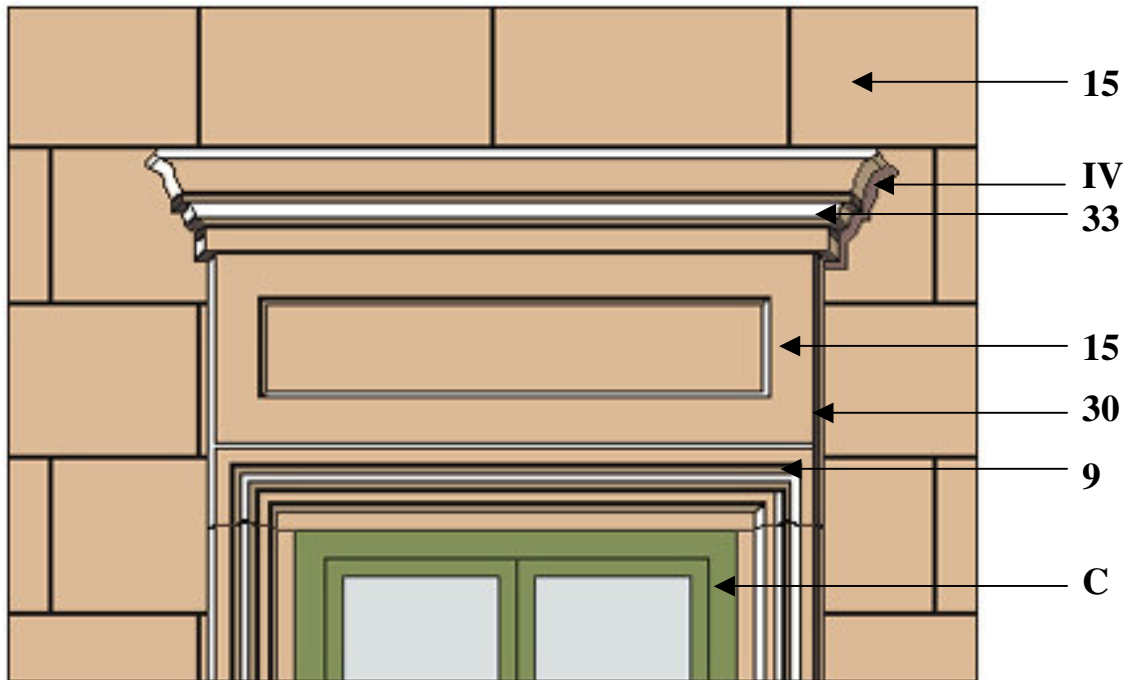
4.1.1. SOMBRA.



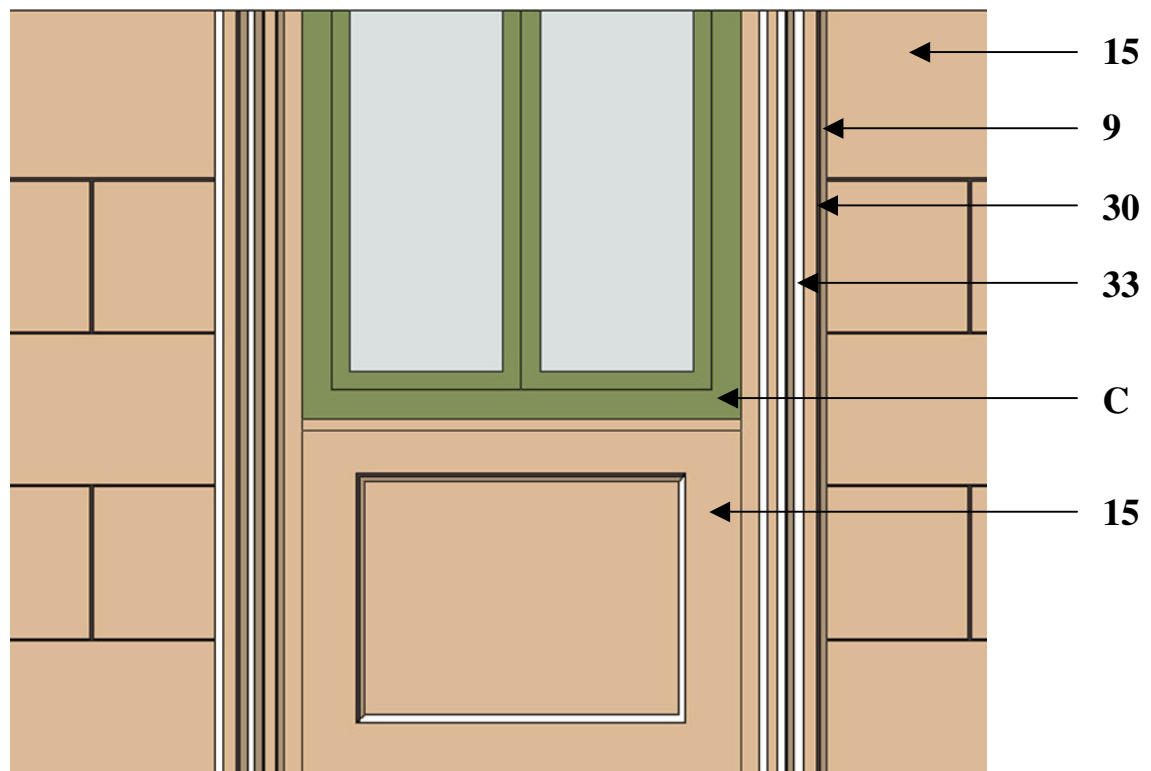
4.1.2. LUZ.



4.2. DINTELES E IMPOSTAS (escala 1/20).

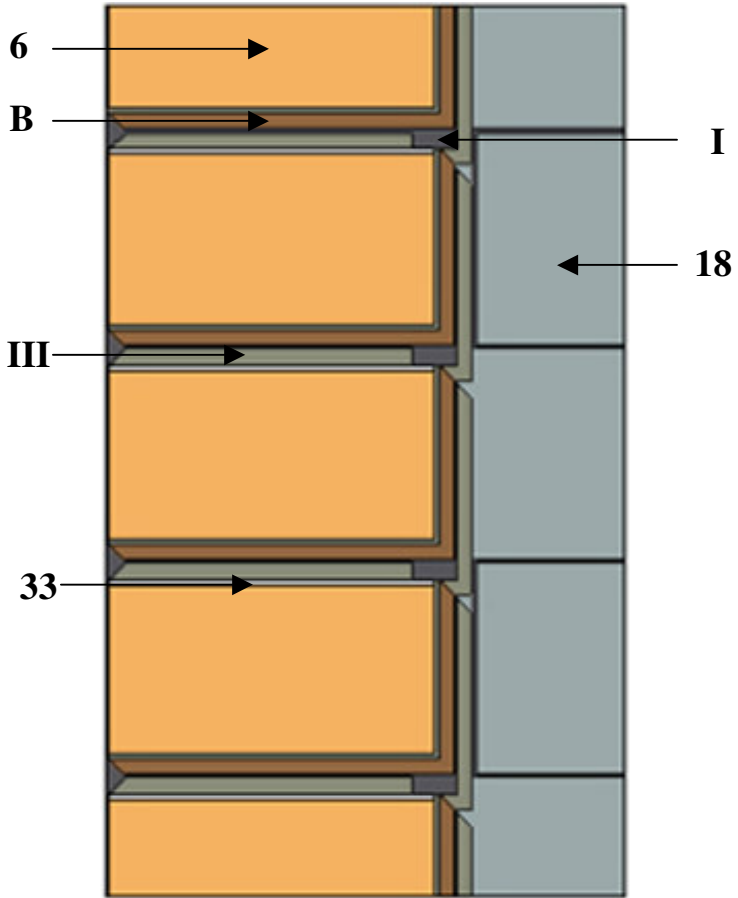


4.3. JAMBAS Y ANTEPECHOS (escala 1/20).

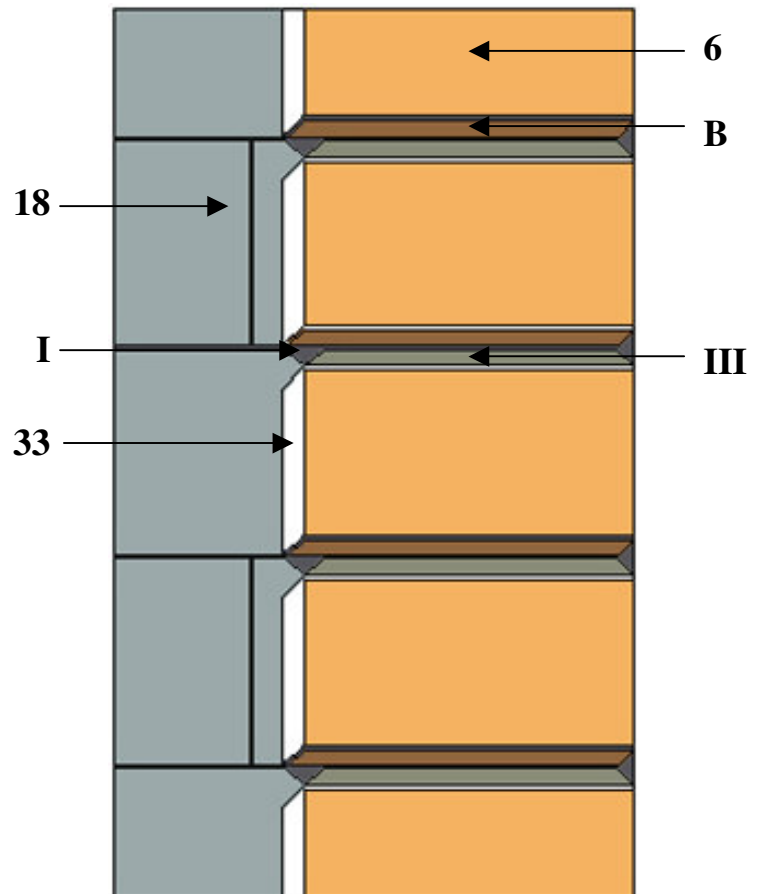


5.COMBINACIÓN "AZUL".

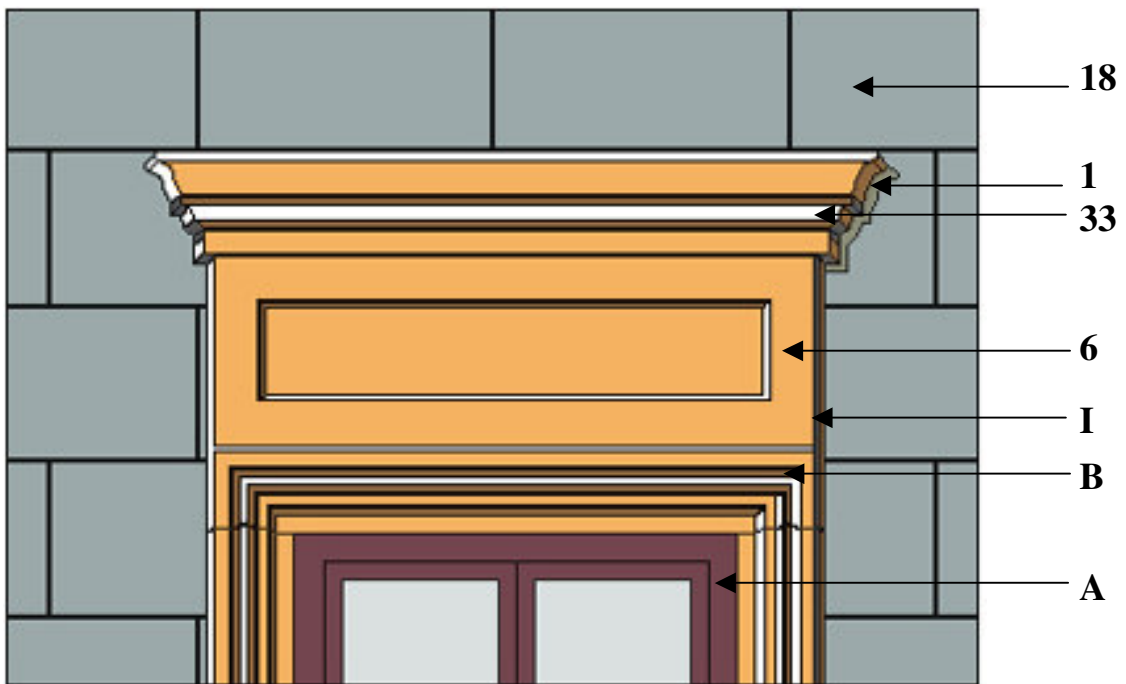
5.1.PARAMENTOS (escala 1/15).
5.1.1. SOMBRA.



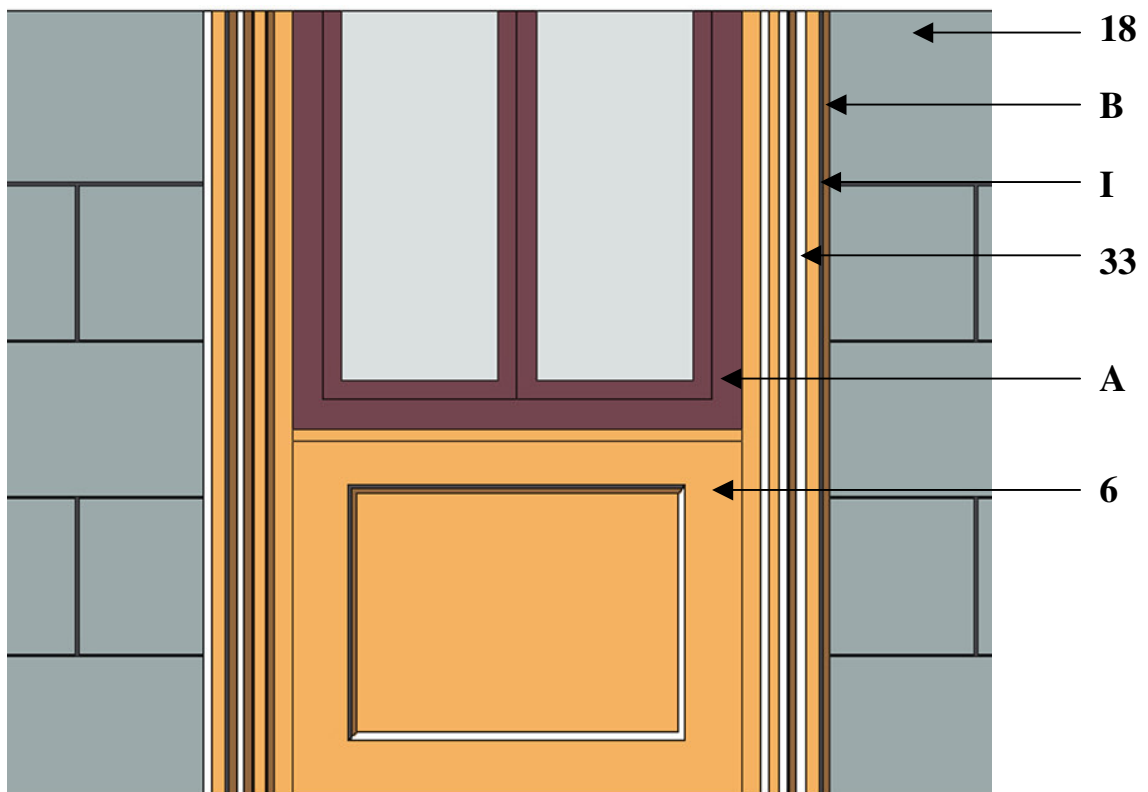
5.1.2. LUZ.



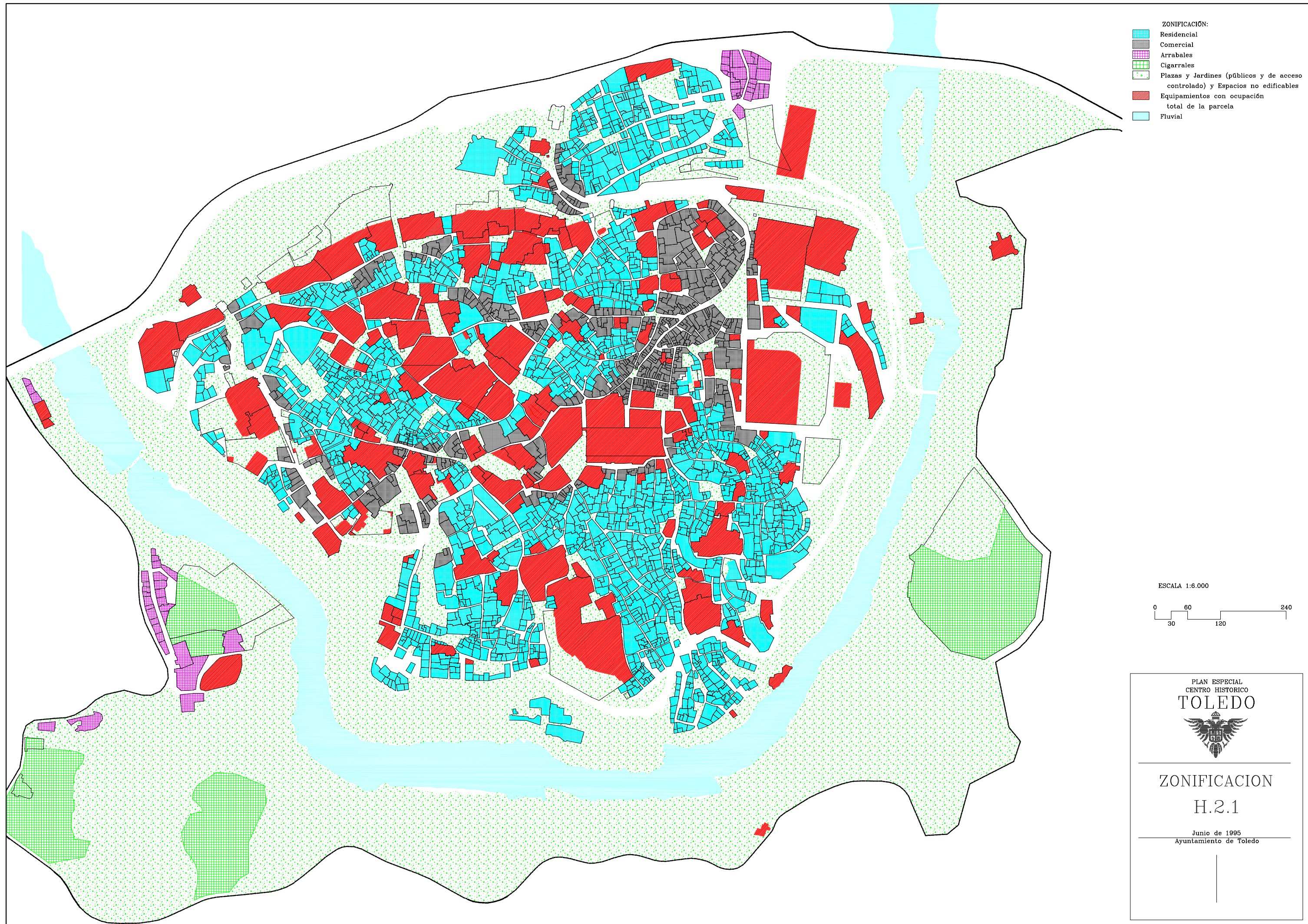
5.2. DINTELES E IMPOSTAS (escala 1/20).



5.3. JAMBAS Y ANTEPECHOS (escala 1/20).







- ZONIFICACIÓN:
- Residencial
 - Comercial
 - Arrabales
 - Cigarrales
 - Plazas y Jardines (públicos y de acceso controlado) y Espacios no edificables
 - Equipamientos con ocupación total de la parcela
 - Fluvial

ESCALA 1:6.000

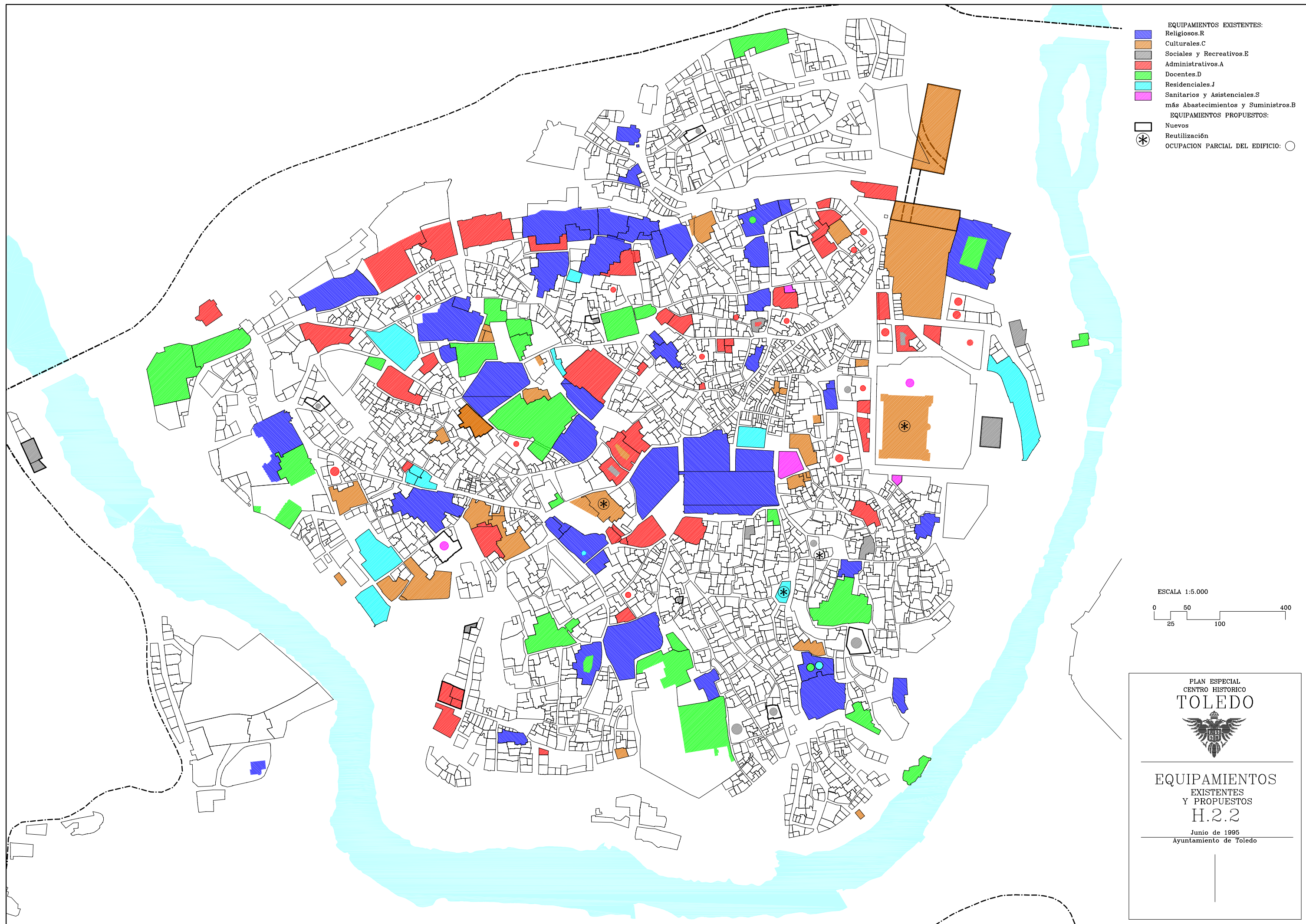


PLAN ESPECIAL
CENTRO HISTORICO
TOLEDO



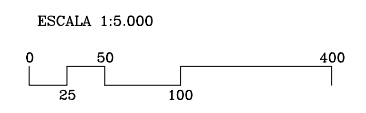
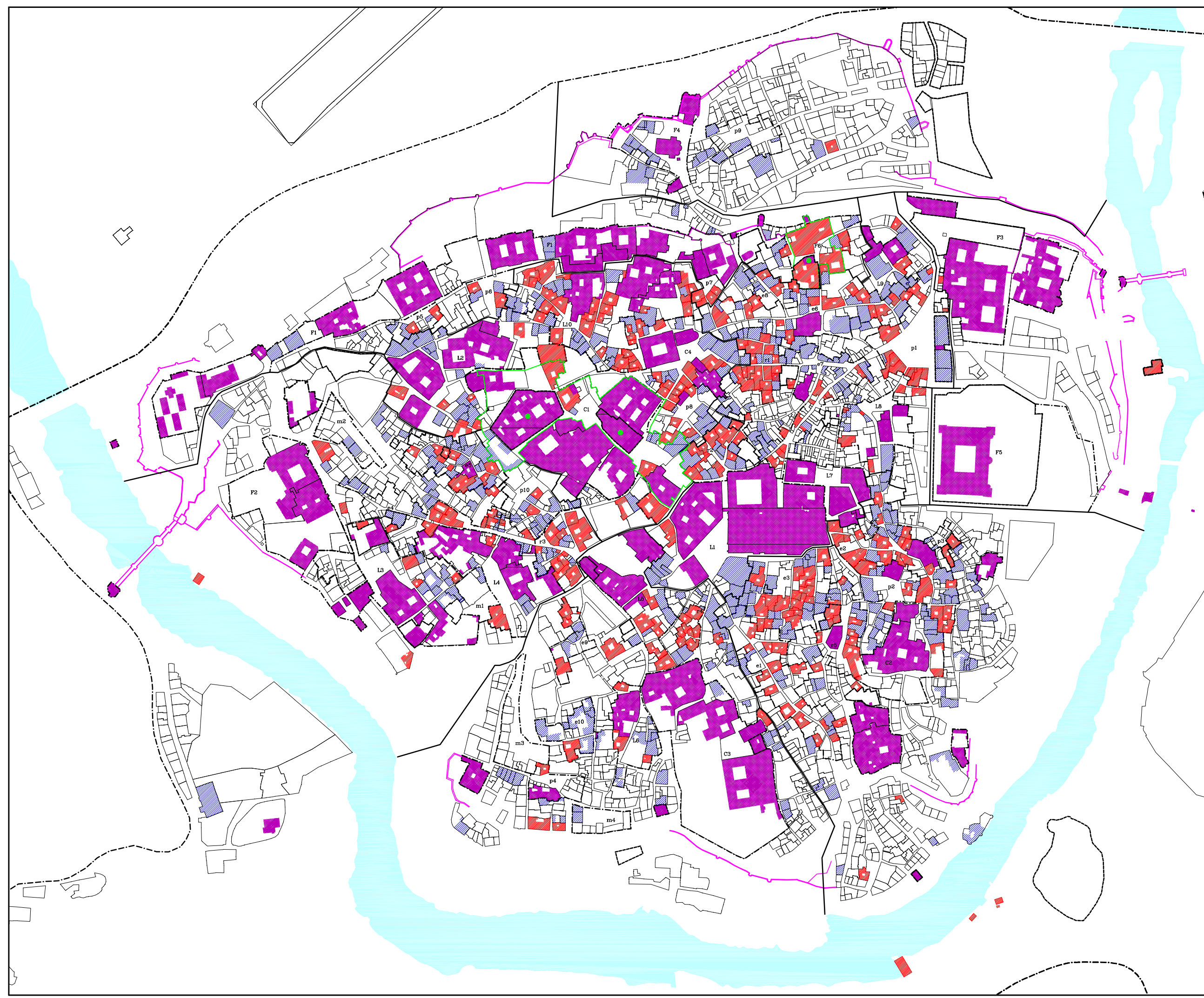
ZONIFICACION
H.2.1

Junio de 1995
Ayuntamiento de Toledo




SECTORES MONUMENTALES Y EDIFICIOS CON VALOR PATRIMONIAL:

- Limite del Plan Especial
- - - Sector Monumental
- Distrito Monumental
- Monumento. M
- Edificios con Valor Patrimonial. P
- Edificios con Aspectos de Interes Patrimonial. A
- Bien de Interes Cultural y su entorno
- Yacimiento Arqueologico

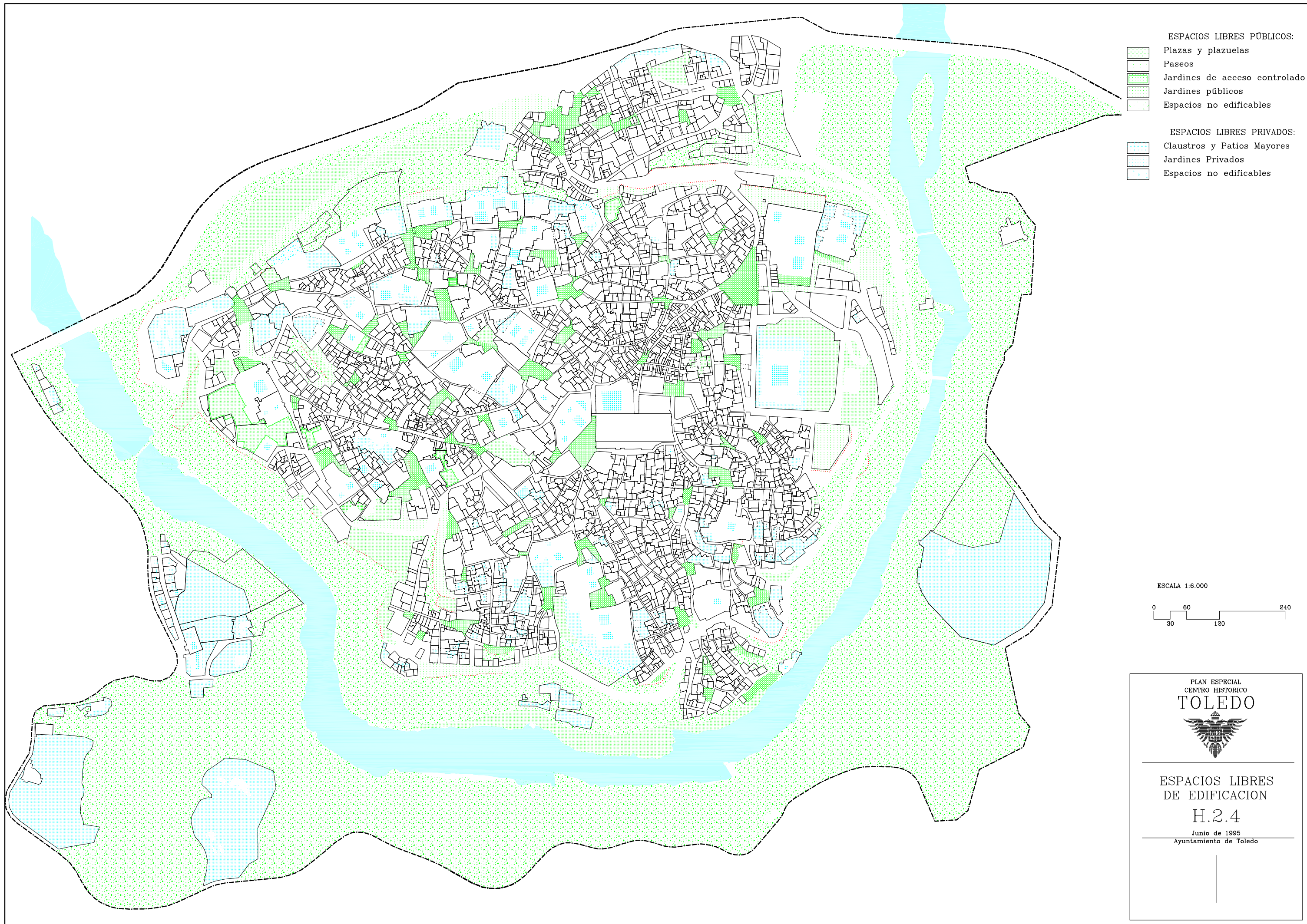


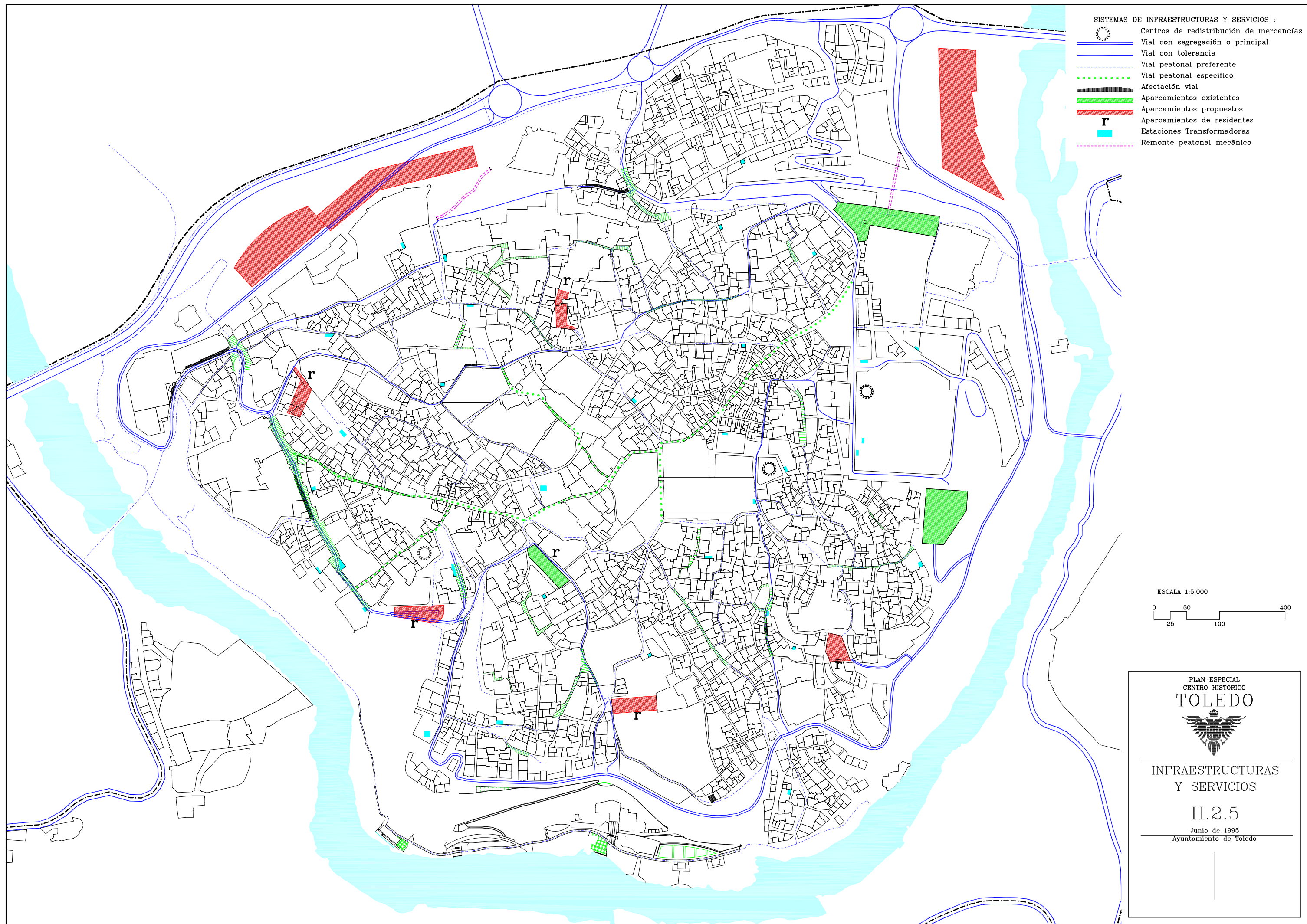
PLAN ESPECIAL
CENTRO HISTORICO
TOLEDO










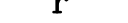



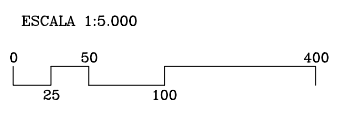
SECTORES MONUMENTALES
Y EDIFICIOS CON VALOR
PATRIMONIAL
H.2.3

Junio de 1995
Ayuntamiento de Toledo






- SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS :
-  Centros de redistribución de mercancías
 -  Vial con segregación o principal
 -  Vial con tolerancia
 -  Vial peatonal preferente
 -  Vial peatonal específico
 -  Afectación vial
 -  Aparcamientos existentes
 -  Aparcamientos propuestos
 -  Aparcamientos de residentes
 -  Estaciones Transformadoras
 -  Remonte peatonal mecánico



PLAN ESPECIAL
CENTRO HISTORICO
TOLEDO








INFRAESTRUCTURAS
Y SERVICIOS

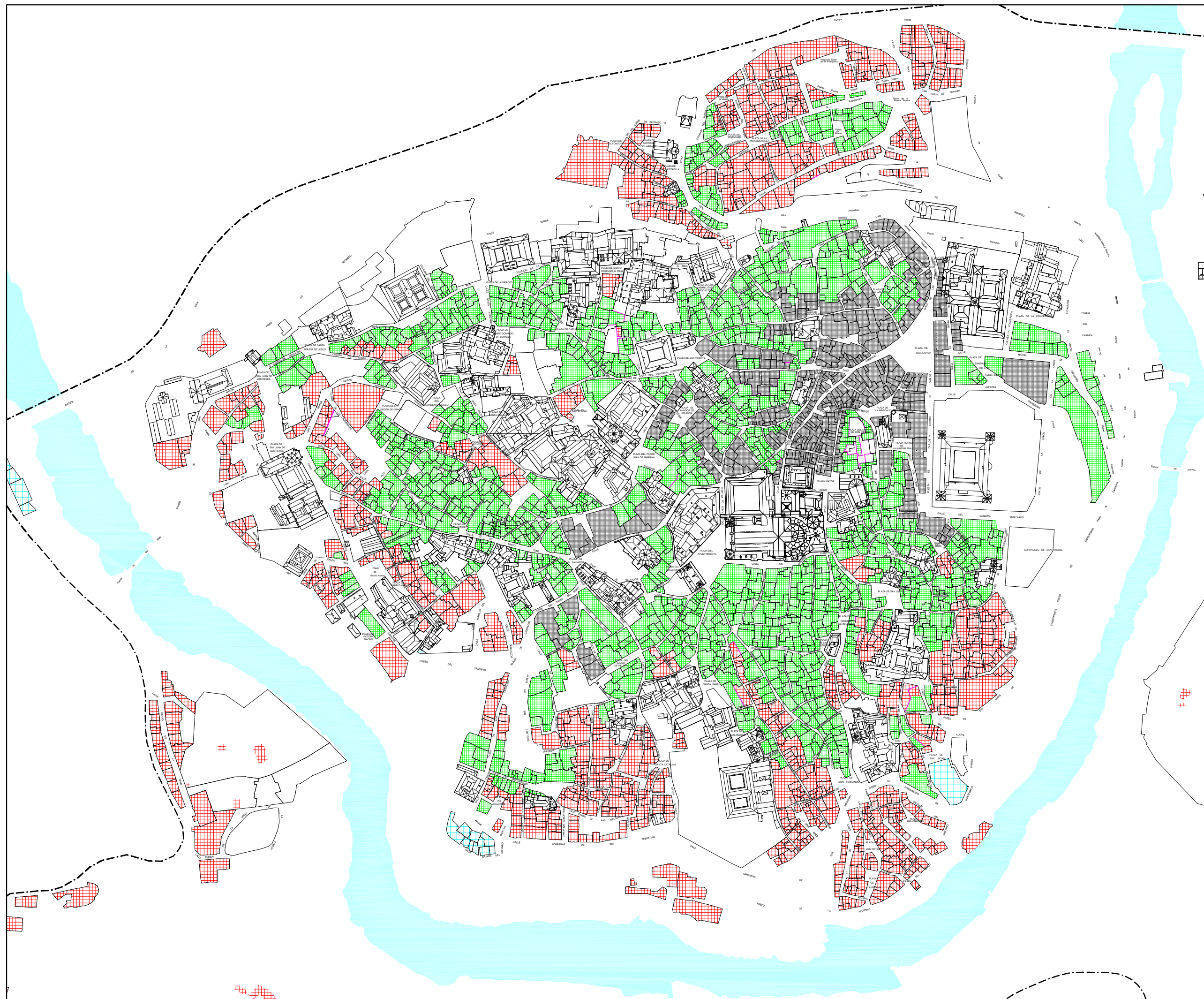
H.2.5

Junio de 1995
Ayuntamiento de Toledo

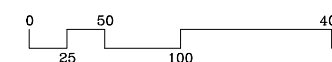


ESQUEMA DE ALTURAS
EN LA EDIFICACION DEL
CENTRO HISTORICO :

-  Una planta
-  Dos plantas
-  Tres plantas
-  Cuatro plantas
-  Cambio de altura dentro de la misma parcela



ESCALA 1:5.000



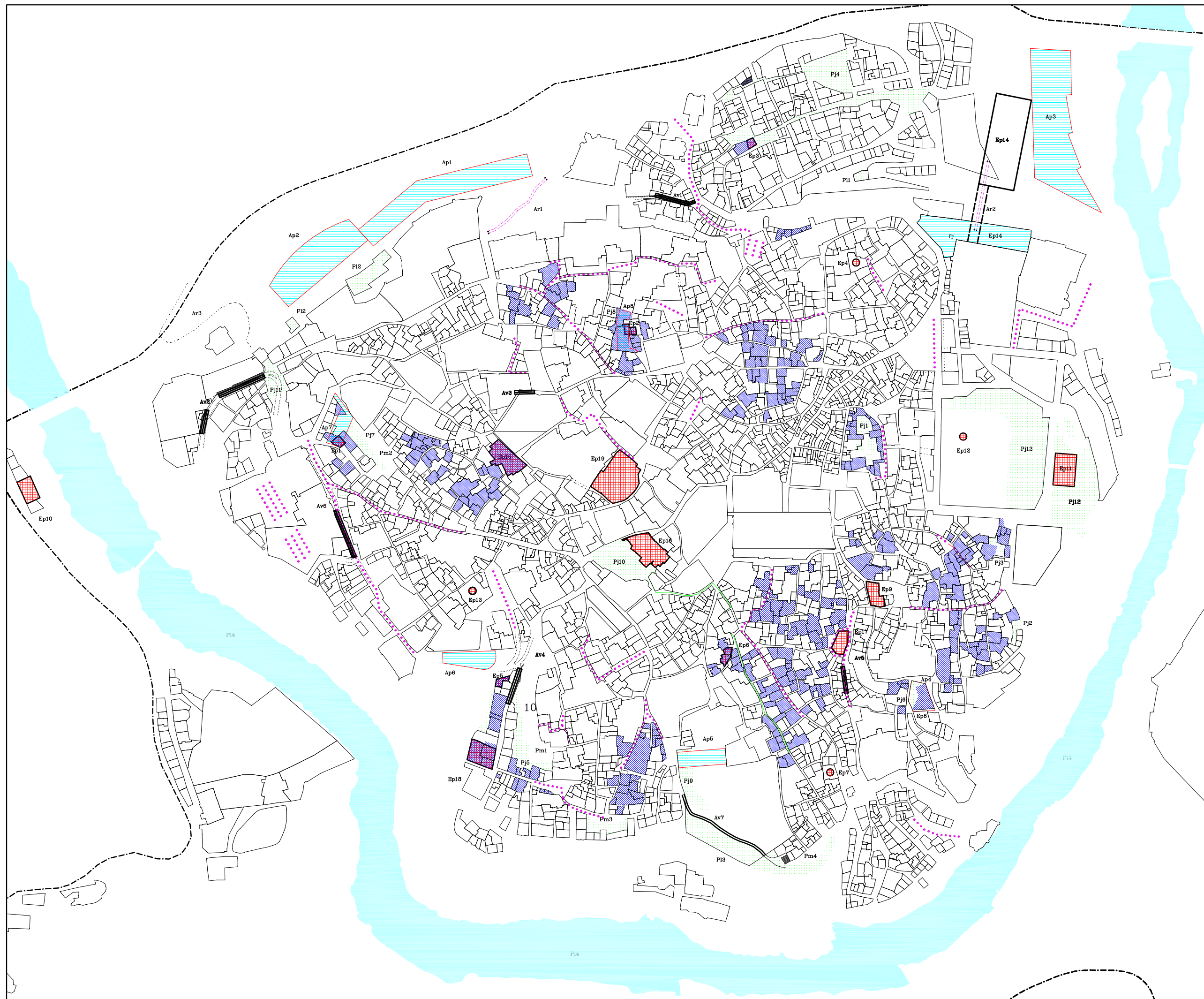
PLAN ESPECIAL
CENTRO HISTORICO
TOLEDO



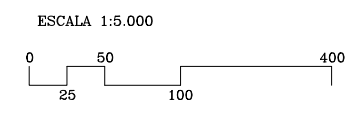
ALTURAS
EN LA EDIFICACION

H.2.7

Junio de 1995
Ayuntamiento de Toledo



- PROGRAMA DE ACTUACION :
- SECTORES DE ACTUACION RESIDENCIAL
 - EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS
 - ESPACIOS LIBRES PROPUESTOS
 - Pj Plazas y jardines
 - Pl Espacios libres no edificables
 - Pm Miradores
 - INFRAESTRUCTURAS
 - Av Ensanchamientos
 - Ap Aparcamientos
 - Ar Remonte peatonal
 - REURBANIZACION Y EJES DE RECUPERACION URBANA

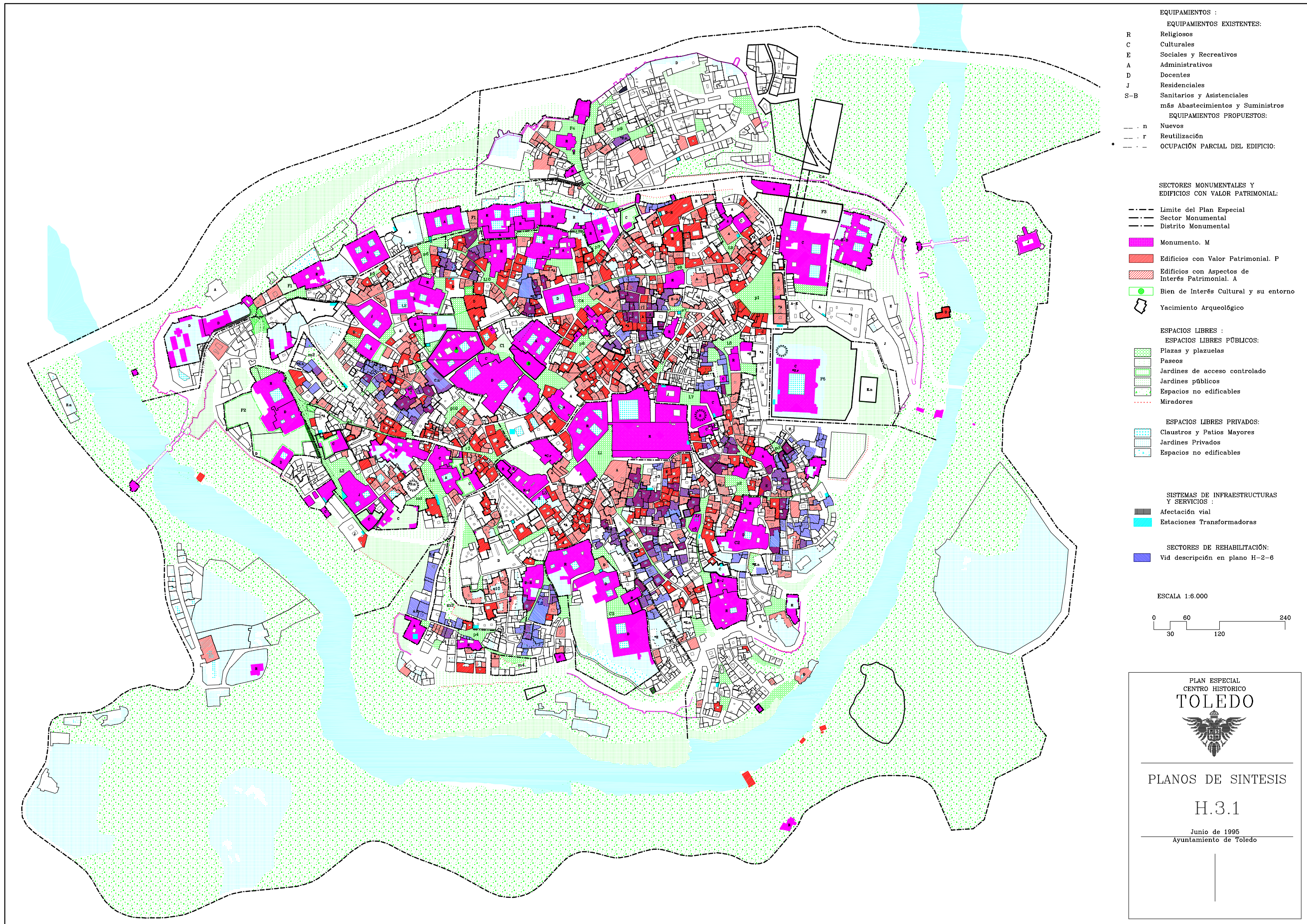


PLAN ESPECIAL
CENTRO HISTORICO
TOLEDO

PROGRAMA DE
ACTUACION

H.2.8

Junio de 1995
Ayuntamiento de Toledo

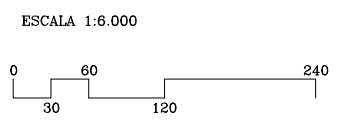


- EQUIPAMIENTOS :**
- EQUIPAMIENTOS EXISTENTES:**
- R Religiosos
 - C Culturales
 - E Sociales y Recreativos
 - A Administrativos
 - D Docentes
 - J Residenciales
 - S-B Sanitarios y Asistenciales más Abastecimientos y Suministros
- EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS:**
- n Nuevos
 - r Reutilización
 - * OCUPACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO:

- SECTORES MONUMENTALES Y EDIFICIOS CON VALOR PATRIMONIAL:**
- Limite del Plan Especial
 - Sector Monumental
 - Distrito Monumental
 - Monumento. M
 - Edificios con Valor Patrimonial. P
 - Edificios con Aspectos de Interés Patrimonial. A
 - Bien de Interés Cultural y su entorno
 - Yacimiento Arqueológico

- ESPACIOS LIBRES :**
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS:**
- Plazas y plazuelas
 - Paseos
 - Jardines de acceso controlado
 - Jardines públicos
 - Espacios no edificables
 - Miradores
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS:**
- Claustros y Patios Mayores
 - Jardines Privados
 - Espacios no edificables

- SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS :**
- Afectación vial
 - Estaciones Transformadoras
- SECTORES DE REHABILITACIÓN:**
- Vid descripción en plano H-2-6



PLAN ESPECIAL
CENTRO HISTORICO
TOLEDO

PLANOS DE SINTESIS
H.3.1
Junio de 1995
Ayuntamiento de Toledo